

PROVINCIA DE RIO NEGRO**DIARIO DE SESIONES****LEGISLATURA****Reunión VI - 5a. Sesión Ordinaria****11 de mayo de 2000****29º PERIODO LEGISLATIVO**

Presidencia del señor vicegobernador de la provincia, D. Bautista José MENDIOROZ.

Secretarios: D. Oscar José MEILAN y D. Ricardo Alberto DEL BARRIO.

--

Legisladores presentes:

ACCATINO, Juan Manuel	IBAÑEZ, Sigifredo
ADARRAGA, Eve María Graciela	ISIDORI, Amanda Mercedes
AZCARATE, Walter Jesús Carlos	IUD, Javier Alejandro
BARBEITO, César Alfredo	JANEZ, Silvia Cristina
BARRENECCHÉ, Ana María	LASSALLE, Alfredo Omar
BOLONCI, Juan	LAZZERI, Pedro Iván
CORTES, Walter Enrique	MEDINA, Víctor Hugo
CORVALAN, Edgardo	MEDVEDEV, Roberto Jorge
CHIRONI, Fernando Gustavo	MENNA, Carlos Rodolfo
DIAZ, Oscar Eduardo	MUÑOZ BLANCO, Juan Manuel
DIETERLE, Delia Edit	PEGA, Alfredo Daniel
ESQUIVEL, Ricardo Dardo	RODRIGUEZ, Raúl Alberto
FALCO, Luis Alberto	ROSSO, Eduardo Alberto
FINOCCHIARO, Liliana Mónica	SAIZ, Miguel Angel
GARCIA, Alejandro	SEVERINO DE COSTA, María del R.
GARCIA, María Inés	SOSA, María Noemí
GASQUES, Juan Miguel	WOOD, Guillermo
GIMENEZ, Osbaldo Alberto	ZGAIB, José Luis
GIMENEZ, Rubén Darío	Ausentes:
GONZALEZ, Carlos Ernesto	CASTAÑON, Néstor Hugo
GONZALEZ, Miguel Alberto	CHIRONI, Eduardo
GROSVOLD, Guillermo José	MASSACCESI, Olga Ena

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los once días del mes de mayo del año dos mil, siendo las 9 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de cuarenta y un señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Fernando Chironi a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Hoy es el día del Himno Nacional Argentino y en homenaje a ello solicito que nos pongamos de pie y entonemos sus estrofas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - De acuerdo, vamos a tomar su propuesta, señor legislador.

Invito a la Cámara y al público a ponerse de pie y a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

-Así se hace.(Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Para solicitar licencia con goce de dieta para los legisladores Castañón y Massaccesi, quienes se encuentran ausentes de la ciudad cumpliendo funciones oficiales.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Voy a dar lectura a una nota dirigida a mi nombre que dice: "**Viedma, 9 de mayo de 2000. De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en vuestro conocimiento que, por razones político-institucionales, permaneceré ausente de la provincia a partir de la fecha hasta el sábado 13 del corriente. Motiva la presente solicitar la respectiva licencia en vistas a la sesión del próximo jueves 11. Cordialmente. Eduardo Mario Chironi. Legislador Provincial. Frente Grande.**"

Se van a votar los pedidos de licencias solicitados. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 12 de abril de 2000.

No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 387/00 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 6/00.

ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) -Procederemos a votar el pase al archivo del expediente número 136/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) -Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el citado expediente será girado al archivo.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 establece: "**Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos**".

Tiene la palabra la señora legisladora Adarraga.

SRA. ADARRAGA - Señor presidente: Hace pocos días se cumplió un aniversario más del nacimiento de la compañera Evita y nos parece que es bueno reflexionar hoy qué significa Evita a ochenta y un años de su nacimiento. El tiempo transcurre y la historia, esa historia de ser pasión, enfrentamiento y conflicto, se convierte en algo que es posible pensar, reflexionar y de la que es posible aprender.

En la historia argentina, el peronismo irrumpió en la escena social como un modelo de construcción que dio significado a muchas viejas palabras transformándolas en contenidos verdaderos. Algunas de esas palabras fueron: Justicia social, trabajadores, movimiento, mujer.

En este siglo en que la mujer ha logrado un espacio cada vez más amplio de protagonismo social, la figura de Eva Perón no cesa de crecer y de generar admiración aún entre quienes no supieron en su momento entenderla, aquí y en el mundo. ¿Cuál fue el mérito de Evita para llegar a este lugar de mito por el que hoy se la reconoce?. ¿Qué hizo que otras mujeres no hubieran hecho ya?, es simple, desde compartir codo a codo la construcción política que el peronismo llevó a cabo en el campo social, sindical, económico, pasando por el logro de una particular comunicación con los sectores más humildes y postergados de la sociedad; Evita llegó al lugar más anticipadamente logrado por alguna mujer en este siglo: El lugar de un igual, en la autoridad, en el poder, en el prestigio y sobre todo en el amor de un pueblo, un escenario que se parece a este de hoy en el que muchas mujeres llevan adelante su lucha de género.

Evita lo logró desde la sola fuerza de su capacidad y sus convicciones porque si bien la capacidad y las convicciones no tienen género, sí hacen posible que la mujer ocupe cada vez más el lugar que les corresponde en los niveles decisorios de nuestra sociedad.

Eva Perón, a 81 años de su nacimiento, sigue irradiando esta modernidad, este anticiparse al futuro, un futuro que ella imaginaba más justo y solidario para todos, un futuro mejor para hombres y mujeres, un futuro en el que -como decía Evita- "**...que de cada necesidad nazca un derecho...**", un futuro -reitero- que todavía le debemos. Gracias, señor presidente. (Aplausos en las bancas).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA - Señor presidente: Quiero rendir un homenaje a la fundación de San Carlos de Bariloche.

Festejar un nuevo aniversario de San Carlos de Bariloche es homenajear, desde nuestro roles comunitarios, a sus pioneros, a todos los vecinos y a quienes la elijan como futuro hogar, es decirle feliz cumpleaños a nuestra propia casa y a nosotros mismos, es festejo por lo hecho, reflexión sobre los derechos pero también sobre las obligaciones como vecinos y planes para el futuro.

Mucho se ha dicho sobre su historia y sus raíces, es bueno que así sea y saludable que se siga haciendo para la propia identidad y valorización cultural. También es positivo que se hagan planes para el futuro porque los pueblos deben creer en lo que quieren ser.

El 3 de mayo de 1902 se firmó en Buenos Aires el decreto por el que se entregarían tierras para fundar el pueblo de San Carlos de Bariloche. Se asociaron el nombre de Don Carlos Wiederhold, con su casa a 100 metros de la desembocadura del Arroyo Sin Nombre, cerca del actual Centro Cívico, y Vuriloche que luego fue deformado en Bariloche por el paso cordillerano al sur del Tronador. Es una ciudad que ha crecido, que disfrutamos todos y cuyas bellezas compartimos con quienes la visitan cada año.

Al hablar de los aniversarios, de las fundaciones y del propio lugar, resulta casi imposible no realizar el juego nostálgico de la memoria y del recuerdo, lo que nos asocia inevitablemente a aquel 3 de mayo de 1902.

Seguramente esta historia joven habrá tenido innumerables facetas, de encuentros y desencuentros entre todos los que aportaron a su desarrollo. Si hay un ejercicio de memoria del pasado también podemos aventurarnos a hacerlo hacia el futuro. Si el pasado nos da su ejemplo y enriquece nuestro patrimonio, el futuro nos invita a nuestra proyección como comunidad, a la responsabilidad que nos compete a cada uno desde su sector de trabajo. Pasado y futuro manifiestan una realidad.

Haciendo una lectura del presente, somos conscientes que no estamos bien y podemos visualizar una situación de crisis. La historia de San Carlos de Bariloche tiene un hilo conductor, la vocación de trabajo y sobre ella edificaron la vida sus fundadores, este es el sentido de la vida que debemos recuperar, el de creer en el

trabajo, en la producción, en el esfuerzo creador, pero es hora de dejar de usufructuar ese modelo y por respeto a quienes lo forjaron, como Ezequiel Bustillo, Bayles Willis, el Perito Moreno, Primo Capraro y tantos otros pioneros, por respeto a su imaginación, a su coraje y a su tesón, el 3 de mayo debe ser fundacional de una nueva era, la del Bariloche moderno, inseparable del Proyecto Patagónico, insertado en la región, en el país que mira hacia el siglo XXI y ese sentido universal que se viene podrá ser, de la mano de un grupo pequeño de personas, o podrá ser -y a eso hay que apuntar- de la mano de una sociedad más justa y solidaria.

La esperanza es concretar un Bariloche pujante, hermoso y en crecimiento, buscando las respuestas a las que todos podemos aportar, con la confianza que quienes gobiernan a nivel municipal, provincial y nacional, sepan escuchar y materializar las inquietudes de los barilochenses. Muchas Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Cortés.

SR. CORTES - En este 1º de mayo que pasó, quiero rendir un homenaje a todos los trabajadores que en la lucha dejaron sus vidas, también a aquellos que fueron encarcelados y torturados por la simpleza de exigir un futuro mejor.

Quiero recordar al Movimiento Obrero en general, que mientras en los países desarrollados se discuten convenios colectivos que benefician al trabajador reduciéndole las jornadas laborales y también la edad de jubilarse, en el nuestro se sanciona la Ley de Reforma Laboral con la intención de bajar los salarios y la mentira de dar más puestos de trabajo. Tendríamos que luchar por el beneficio en el trabajo y no por el hambre y la desocupación, tendríamos que luchar por la pequeña y mediana empresa y no como ocurre ahora, que se deja avanzar a las multinacionales que nada le importa el patrimonio humano ni la dignidad de la gente, tendríamos que ser conscientes que cuando se habla de achique en provincias como la nuestra se achica el salario, se achica el mercado interno, se achican las empresas, esto produce desocupación, marginalidad y empobrecimiento, un saldo que al final de la historia van a pagar muy caro quienes fueron responsables.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Dieterle.

SRA. DIETERLE - El 3 de mayo se conmemoró el día de la libertad de expresión y el 10 de mayo, día internacional de los medios de comunicación, por eso quisiera referirme en esta sesión a ambas fechas por el estrecho significado que ambas tienen en una sociedad democrática como la Argentina.

Casi 17 años de goce del derecho de la libertad de expresión es un hecho trascendente para el país y para nuestra provincia en particular, porque este derecho, hoy institucionalizado, no es un dato más de nuestra condición social y política sino por el contrario, es el resultado de grandes luchas, de vidas desaparecidas y de palabras mutiladas en la Argentina, hasta la reinstauración del sistema democrático.

La capacidad de conceder primacía a la libertad es lo que distingue a las sociedades con vocación modernizadora de los sistemas reaccionarios, modernizar una sociedad no consiste en primer término, en flexibilizar su mercado económico sino instituir la libertad política de pensamiento y expresión, para asegurar el desarrollo pacífico en todos los órdenes; en sociedades como la Argentina, debe ser resguardada no sólo por la ley sino también por los sentimientos públicos, no sólo por la condescendencia de los gobernantes sino también por la tolerancia de los partidos políticos.

Por otra parte, los gobiernos libres no pueden existir sino a condición de que la libertad de la prensa sea una institución del orden político. No puede concebirse la democracia sin que el derecho de los ciudadanos, de expresar libremente sus ideas sea con la amplitud consagrada por la Constitución.

Las disposiciones constitucionales de los artículos 14 y 32 jerarquiza este derecho, que luego fueron ampliados por los constituyentes de 1994 con la incorporación de nuevos derechos y garantías del artículo 43 que introdujeron el hábeas data.

El pluralismo de los medios de comunicación nos impone hoy un nuevo desafío, el compromiso ético, la veracidad informativa y la acción responsable de los ciudadanos, como garantía suprema de la consolidación de todas las libertades. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Díaz.

SR. DIAZ - Señor presidente: Unas breves palabras en nombre de mi bloque y como vecino de Villa Regina, en homenaje a Horacio Jorge Santángelo, el piloto de Villa Regina que falleció como consecuencia de una grave enfermedad a los 51 años.

Los diarios regionales en su página deportiva recordaron al máximo deportista que hemos tenido en nuestra ciudad, lo recordaron por su audacia, por su valentía y porque seguramente es el dueño de un pedazo grande de la historia automovilística de la provincia de Río Negro, fundamentalmente por haber sido el primer piloto regional que ganó aquella inolvidable Vuelta de la Manzana en el año 1973.

No voy a extenderme mucho en su actividad deportiva que fue digna de admiración, después reapareció en el año 1998 y nos deleitó ya, como una despedida, en la bajada de las bardas de Villa Regina haciendo un hoc espectacular, que seguramente vamos a recordar, por eso el Concejo Deliberante de mi ciudad declaró con su nombre el ascenso o la bajada de la barda de Villa Regina, uno de los tantos homenajes que recibió este reginense.

Cuando hablamos de Horacio Santángelo siempre lo recordamos con ese estilo tan particular, con esa pasión que él le ponía, tanto al automovilismo como cuando abrazó nuestra noble causa justicialista y militó en nuestras filas y, fundamentalmente, lo queremos recordar como una persona de bien que descansa ahora en la ciudad de Villa Regina con el cariño y el respeto de todos los reginenses. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Miguel González.

SR. GONZALEZ - Señor presidente: El 9 de mayo se cumplieron cien años de la fundación de Lamarque, que en su origen se llamó Pueblo Nuevo de Choele Choel y justamente los vecinos de aquella época solicitaron al gobierno nacional el cambio del nombre.

Se le da el nombre "**Lamarque**" por el doctor Facundo Lamarque que en la inundación de 1899 acompañó al gobernador Tello cuando Choele Choel fue capital provisoria durante un año.

Lamarque también es un pueblo que a pesar de las dificultades de estar en el centro de la Isla de Choele Choel, en aquel tiempo sin puentes, con muchas dificultades, recibió inmigraciones libanesas, italianas y españolas y la actividad agropecuaria fue el sustento de toda su actividad económica.

Hoy Lamarque tiene una actividad frutícola muy importante, se han radicado empresas muy grandes que, a la par de que cumplen con una necesidad básica de las fuentes de trabajo, han traído serios problemas porque las propias instituciones como el municipio o la provincia deben hacer un esfuerzo extraordinario porque esta radicación de empresas ha llevado a que se haya duplicado o triplicado la población de nuestra localidad y allí hay que hacer inversiones en salud, educación y seguridad, que realmente son muy importantes, pero hoy se presentan algunas crisis por no poder ir a la par de la gran inmigración poblacional ya que Lamarque cuenta con casi 10 mil habitantes, por eso, señor presidente quería hacer estas modestas reflexiones para recordar a mi pueblo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez.

SR. GIMENEZ - Señor presidente: A principios de siglo comienzan a asentarse emprendimientos y familias en el Paraje La Lagunita que posteriormente fue la localidad de Ingeniero Huergo.

Recién en 1914, el 14 de mayo precisamente, es cuando se funda la estación de ferrocarril y a partir de ello se toma como fecha de fundación de nuestra localidad.

Es importante destacar que recién en 1921, cuando comienza a llegar el riego, se asientan distintas familias y surge lo que posteriormente, en el ciclo de la alfalfa en la década del 30, es Ingeniero Huergo, una localidad pujante.

Quiero rendir homenaje a los primeros colonos, a la familia Bouvier, a Venancio Martínez, a las familias Nonnenmacher, Gómez, a los santiagueños Giménez, a todos aquellos que fueron haciendo grande nuestro pueblo y a pesar de las dificultades no bajaron los brazos. Quienes tenemos responsabilidad institucional y de gobierno debemos entender el mensaje que, ante adversidades mucho más complejas que las actuales, siguieron adelante.

Estos pioneros son un ejemplo para todos nosotros, para corregir nuestros errores y para vislumbrar con mayor claridad cuál es el mejor camino para llevar adelante a nuestro pueblo y a nuestra provincia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Finocchiaro.

SRA. FINOCCHIARO - Señor presidente: Nosotros también queremos rendir un homenaje a Eva Duarte de Perón.

Tuvo, sin duda, una personalidad singular. Sus reacciones contra la injusticia evidenciaron una voluntad y valor que sorprendían. Así la describieron quienes conocieron a Eva Duarte de Perón. **"La abanderada de los humildes"** la llamaron, porque en vida no fue una pasiva espectadora de la historia sino una protagonista incansable movida por una conducta política llena de entrega, de trabajo incesante en la búsqueda de una justicia social plena y equitativa que diera dignidad a los más desfavorecidos.

La defensa de los derechos humanos fue para ella un compromiso existencial, una lucha cotidiana por un orden más justo y su indisimulada enemistad con las castas privilegiadas le nacía de no poder conciliar en su cabeza y muchos menos en su corazón, a quienes con las palabras defendían la igualdad y fraternidad entre los hombres pero la negaban evidentemente con sus vidas.

Este comportamiento dual le provocaba una metamorfosis extraña, cambiando su frágil apariencia por una actitud de pelea y una mirada encendida que reafirmaba sus ya firmes convicciones. **"Porque yo conozco las tragedias íntimas de los pobres... mis discursos tienen muchas veces una amalgama de amargura..."** afirmaba Eva, haciendo suya la pasión por el bien, con una fuerza arrolladora que no se detenía hasta mitigar la situación.

Sus opositores le adjudicaron fanatismo y resentimiento. Ella les respondió: Qué importa ser fanático en la compañía de los mártires y de los héroes; al fin de cuentas la vida alcanza su verdadero valor, no cuando se la vive de una manera egoísta, sino cuando se entrega en aras de un ideal que vale más que la vida misma.

La lucha entre el bien y el mal se manifestó en la tensión histórica de las clases sociales de la década del 40 y la victoria de Eva sobre los convencionalismos e intereses económicos de las clases altas, abrió nuevas oportunidades a las clases bajas. Para este grupo significó el reconocimiento social del marginado, de los más desposeídos. Ella, sin duda, impuso la tarea de mediar en el tremendo conflicto social de los muy numerosos pobres y de los pocos demasiado ricos.

No fue una mujer pasiva ante las acciones políticas de su marido, los derechos políticos de la mujer son su gran afirmación histórica, la defensa del reconocimiento legal de estos derechos la erige como símbolo de un deseo postergado del sector femenino de la población.

No cabe duda que Eva Duarte de Perón fue la dadora de beneficios que permitió a los argentinos y argentinas acceder a la dignidad. Un concepto ligado indisolublemente a la justicia y al respeto de la persona, revalorizándola desde su particular escénica, sin prejuicios ni estigmas inherentes a su condición social. Indudablemente, Eva Duarte de Perón fue, es y será la mujer sinónimo de entrega, coraje, pasión y trabajo. Muchas gracias. (Aplausos en las bancas).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Accatino.

SR. ACCATINO - Señor presidente: Quiero adherir al homenaje que hiciera el legislador González en alusión a los 100 años del aniversario de la localidad de Lamarque y por supuesto rendir homenaje a los 95 años que cumple la localidad de Chimpay, dos localidades del Valle Medio que, juntamente con Ingeniero Huergo, componen un grupo que sufre un modelo económico neoliberal que ha permitido -como decía el legislador González, es cierto- el asentamiento de grandes empresas pero que también nos ha traído el padecimiento del trabajador rural, porque es él, sin lugar a dudas, quien más sufre las consecuencias de este modelo. No sé si somos conscientes quienes estamos sentados en estas bancas de cuál es el salario de un trabajador rural, 210, 220 pesos aproximadamente de promedio, un trabajador categorizado gana 450 pesos.

Normalmente es estas circunstancias hacemos alusión a las fechas históricas o fundacionales de sus pueblos, por eso quiero rendir hoy un homenaje al trabajador rural, al pequeño productor que ha quedado marginado por este modelo que a modo de cáncer ha ido tomando la mayoría de los pueblos de la tierra, marginando importantes sectores.

Vivimos en nuestra región, por tercer año consecutivo, las dificultades e inclemencias climáticas que han hecho que nuestros productores no tengan cosecha, sabemos que están movilizados, los estamos acompañando de la mejor manera posible, no es fácil, cuando todo se achica los recursos son cada vez menos.

Hablando de recursos quiero que seamos conscientes los legisladores, cuando tratemos el presupuesto en esta Legislatura en los próximos días, que si bien es cierto, no es lo ideal nivelar para abajo, tengamos en cuenta los tres Poderes que tenemos que privilegiar por sobre todas las cosas el presupuesto destinado a paliar la situación que viven nuestros productores y nuestros trabajadores rurales porque seguramente cada uno de los Poderes va a hacer una defensa enfática para privilegiar el presupuesto de cada uno de ellos.

Les pido a todos mis pares que tengamos en cuenta esta situación porque es la producción, es el trabajador rural quien compone el primer eslabón de la cadena, si no hay producción no hay comercio, no hay industria, no habría vida en las plantas urbanas de nuestro pueblo.

Este es el homenaje que quería hacer a estas comunidades rurales, a nuestros trabajadores, para que de alguna manera sepan que en esta Cámara, que es un poco la campana de resonancia, el gran telón en el cual se transmiten todas las imágenes de nuestra comunidad, los tuvimos en cuenta, que no nos olvidamos, porque este es un reproche que seguramente muchos legisladores tenemos cuando llegamos a nuestras respectivas comunidades.

Quiero también comentarles que se va a inaugurar en Chimpay una escultura de gran tamaño confeccionada por una iniciativa que tuvieron dos profesoras del CEM 25 de Chimpay, ellas son María Elena Bejar y Mabel Cammertoni, que en un singular concurso entre los chicos de ese colegio lograron democráticamente votando que hubiera un ganador, eligiendo la imagen con la cual se iba a desarrollar la escultura.

Con la colaboración de la Escuela de Arte Alcides Biagetti de Carmen de Patagones, de la profesora Guillermina Prado, la arquitecta Amanda Rodríguez, la artista plástica Yoko Yakamura, la escultora Evangelina Boviessi, el alumno Patricio Graham, de la Dirección de Cultura de la Provincia y por supuesto de esta Legislatura, se pudo llevar adelante y está pronta a inaugurarse en nuestra localidad de Chimpay en una arteria que es un símbolo de la comunidad, porque lleva el nombre de un médico que a principios de siglo se radicó aquí y trabajó incansablemente por la salud de nuestra comunidad sin cobrar un centavo más que lo indispensable para poder vivir.

Este médico tenía una enfermedad que había afectado sus pulmones que por la época era terminal y había venido a morir a Chimpay, ya que le habían recomendado la zona para que de alguna manera el clima más seco le permitiera vivir algunos años más; sin embargo, su dedicación al trabajo, su profesión, su vocación de servicio y el amor que le dispensó la gente, hizo que viviera más de ochenta años, cuando casi eso era un milagro. Por estas razones, una arteria del pueblo lleva el nombre del doctor Jorge Laurenz, es un boulevard y en medio del mismo se erige este monumento, que son dos manos que contienen dos frutos que arrancan de la tierra, una pera y una manzana que emblemáticamente va a representar a la comunidad de Chimpay.

Agradezco a la Escuela de Arte Alcides Biagetti, felicito a los alumnos del CEM 25, a los profesores que tuvieron esta feliz idea e invito a todos los pueblos que trabajan la tierra a que en algún lugar de nuestra localidad tengamos un monumento que nos represente. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "**Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas**".

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Solicito tratamiento sobre tablas para dos expedientes, el número 331/00, proyecto de declaración de interés turístico y deportivo la candidatura del Cerro Catedral como sede del Campeonato Mundial Junior de Sky Alpino 2003 y el número 326/00, proyecto de declaración de interés educativo y deportivo provincial, la realización de los Juegos Estudiantiles Beltranenses, a llevarse a cabo entre mayo y octubre del corriente año en la localidad de Luis Beltrán.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Solicito, tal cual fue acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, el tratamiento sobre tablas de los expedientes número 329/00, que es un proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional que vería con agrado que el Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura y Vivienda, Secretaría de Obras Públicas, renegocien con la concesionaria a cargo del denominado corredor número 29 las tarifas de cobro de peaje y la intimen a la realización de las obras faltantes respetando la tasa originaria. Y el número 348/00, proyecto de declaración de interés científico y tecnológico al foro de expertos sobre defensa de adversidades climáticas en cultivos intensivos en la Patagonia que se realizará en la estación Guerrico del Alto Valle de Río Negro, del INTA, los días 6 y 7 de junio del presente año. Este último es de la Comisión de Asuntos Económicos. También solicitar el retiro de esta sesión del expediente número 176/00, proyecto de ley que sustituye artículos de la ley número 3198, atento que antes de iniciar esta sesión se ha presentado gente del Consejo de Profesionales de Ingeniería reclamando algún tipo de precisiones y acordamos, antes de sancionarlo, si bien es en primera vuelta atender estos reclamos para dar satisfacción a todas...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Está planteando que lo retire al proyecto?.

SR. GROSVOLD - Del tratamiento de hoy.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El expediente número 176/00 se retira del tratamiento.

SR. GROSVOLD - Sí señor.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar la solicitud de tratamiento sobre tablas efectuada por el señor presidente del bloque de la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación, para los expedientes número 331/00 y 326/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia los mencionados proyectos pasan a formar parte del Orden del Día.

Se va a votar la solicitud de tratamiento sobre tablas efectuada por el señor legislador Grosvald, para los expedientes número 329/00 y 348/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia pasan a formar parte del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el retiro del Orden del Día del proyecto de ley 176/00, de acuerdo a los solicitado por el señor legislador Grosvald. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia queda retirado del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el retiro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento Interno, de los expedientes número: 92/99 Proyecto de ley que modifica el artículo 50 de la ley número 2430 Orgánica del Poder Judicial y el artículo 3º de la ley número 3219 modificatoria de la número 2430. Autor: Pedro Iván Lazzeri; el 416/99, proyecto de ley que crea en la Provincia de Río Negro el Registro de Deudores Alimentarios. Autor: Eduardo Mario Chironi. Agregado: Expediente número 1120/00 Oficial; 62/00, proyecto de ley que crea en la provincia el Registro de Deudores Alimentarios Morosos que funcionará dentro del ámbito del Consejo Provincial de la Mujer. Autores: Amanda Isidori, Ana Barreneche, Delia Dieterle y María Inés García. Agregado: Expediente número 1120/00 Oficial; 261/00, proyecto de ley que modifica artículos de la ley número 2353. Establece dietas. Normas para la designación y remoción de personal político y administrativo. Autor: Osbaldo Giménez. Agregado: Expediente número 1101/00 Oficial. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad el retiro de los expedientes mencionados.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "**Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario**".

Corresponde considerar el **expediente número 476/99 proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, incluya en el plan de obras para el año 2000 la construcción del edificio para los Centros de Educación Media número 36, 45 y 77 de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Eduardo Chironi. Agregado: Expediente número 40/00.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 15/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, la necesidad de contemplar en el presente presupuesto la creación de una escuela de nivel medio en el Barrio de las 1200 Viviendas de Cipolletti. Autores: Guillermo José Grosvald y Carlos Gonzalez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 26/00, proyecto de declaración** de interés provincial el Centro de Documentación del Comahue. Autor: Víctor Hugo Medina.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 36/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo Nacional, Cámara de Diputados y Senadores, la importancia regional de darle continuidad a la obra del ferrocarril "*Transpatagónico*". Autores: Guillermo José Grosvald y Carlos Ernesto González.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 51/00, proyecto de resolución** que crea la Comisión Especial de Estudio de las problemáticas de Género y su inserción en las políticas públicas rionegrinas. Autores: Amanda Isidori, Ebe Adarraga, Silvia Jáñez, Liliana Finocchiaro, María Sosa, Delia Dieterle, María del Rosario Severino de Costa, María Inés García y Ana Barreneche.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Este expediente tiene una modificación en su articulado, no está una de las autoras del mismo pero se acordó en la Comisión de Labor Parlamentaria el agregado del artículo 4º que dice: **"La creación de la presente Comisión Especial no implica la asignación de puntos y gastos específicos para el funcionamiento de la misma"**.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con respecto a este expediente, las modificaciones fueron acordadas en la Comisión de Labor Parlamentaria, pero como el expediente no se ha leído, por las dudas, vamos a votarlo nuevamente.

Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Creo, señor presidente, que la redacción podría mejorarse y quedar suficientemente claro el objetivo con la expresión de que no demandará ningún tipo de partida presupuestaria o...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gastos extras.

SRA. JAÑEZ - Exacto, sin mayores precisiones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Bien.

Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Es para una consulta, presidente. No le parece que habría que poner la Cámara en Comisión para autorizar la modificación efectuada en la Comisión de Labor Parlamentaria?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay acuerdo lo podemos volver a comisión, lo que quisimos es no retardar...

SR. FALCO - No volverlo a comisión sino tener dictamen de comisión con la modificación, porque la modificación no tiene dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La otra podría ser volverlo a comisión, como ustedes dispongan. O ponemos la Cámara en comisión y le dan el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda...

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Voy a tomar la sugerencia del legislador Falcó para proponer concretamente que pongamos la Cámara en Comisión, aprobemos por comisión la reforma y sancionemos hoy este proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Entiendo las razones y no tengo inconvenientes pero no es necesario, la Cámara es la autoridad máxima que tiene el poder, así que si lo vota por unanimidad no hay ningún inconveniente, de cualquier manera acompañamos la decisión de declarar la Cámara en comisión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Primeramente vamos a leer cómo va a quedar la modificación, hay una propuesta de la legisladora Jáñez que consideramos apropiada.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Los artículos 1º, 2º y 3º quedan de la misma manera, se agrega el artículo 4º cuya redacción es la que se leyó y que la legisladora Jáñez propone una modificación al mismo, pasando a ser este artículo el 4º y el 4º que era de forma pasa a ser el artículo 5º. La modificación, tal como se había indicado dice, o sea que sería el texto del artículo 4º: **"La creación de la presente Comisión Especial no implica la asignación de puntos y gastos específicos para el funcionamiento de la misma."**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La creación de la presente Comisión Especial no requerirá gastos que incrementen el presupuesto de la Legislatura.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Solicito un cuarto intermedio de tres minutos para acordar la reforma de la redacción y proponerla directamente a la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - De acuerdo a lo solicitado por el legislador Fernando Chironi y habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores, invito al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 35 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura al texto acordado.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Sobre la modificación del proyecto número 51/00, su agregado como artículo 4º queda redactado de la siguiente manera: "**La creación de la presente comisión especial no demandará gastos específicos para su funcionamiento**".

CAMARA EN COMISION**Moción**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Barreneche por la Comisión de Derechos Humanos.

SRA. BARRENECHE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. SAIZ - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración.

Se va a votar en general y en particular con las modificaciones propuestas el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 70/00, proyecto de comunicación** que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, Ente Regulador -ley número 3183-, gestione ante Aguas Rionegrinas S.A. la adquisición de tierras existentes en la localidad de Río Colorado para la construcción de una planta de tratamiento de aguas servidas. Autor: Ibáñez, Sigifredo y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 71/00, proyecto de comunicación** que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ente Regulador -ley número 3183-, realice gestiones ante Aguas Rionegrinas S.A. a efectos de concretar la obra de efluentes cloacales del barrio ruta número 22 de la localidad de Río Colorado. Autor: Ibáñez, Sigifredo y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 72/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado incluya a las comunidades de los pueblos originarios rionegrinos en los programas Anahí y Formar. Autora: Barreneche, Ana María.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 92/00, proyecto de comunicación** a los Diputados y Senadores Nacionales por la provincia, que vería con agrado su intervención ante el Poder Ejecutivo Nacional, a efectos de que se construya el puente localizado en el Paraje Nahuel Niyeu. Autor: Gasques, Juan Miguel.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 98/00, proyecto de comunicación** que vería con agrado que el Ministerio de Educación y Cultura y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos prevean la ampliación del Jardín número 55 Ayen-Hue de Ingeniero Huergo. Autor: Giménez, Osbaldo Alberto.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 102/00, proyecto de declaración** de interés provincial el "*Primer Encuentro de Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales en defensa del proyecto del Ferrocarril Transpatagónico*" que se llevó a cabo en la ciudad de Puerto Madryn -Provincia del Chubut-. Autores: Rosso, Eduardo; Giménez, Rubén; Zgaib, José Luis y Díaz, Oscar Eduardo. Agregado el expediente número 1070/00 oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 106/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ViaRSE, realicen la correspondiente señalización y el mantenimiento de la ruta de acceso a Playas Doradas desde la localidad de Sierra Grande. Autores: Grosvald, Guillermo José y González, Carlos Ernesto.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 109/00, proyecto de comunicación** que vería con agrado que el Poder Ejecutivo solicite al Consejo Nacional de Energía Atómica -C.O.N.E.A.- el informe final del proyecto de investigación, localizado en Hiparsa. Autor: Chironi, Eduardo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 143/00, proyecto de declaración** de interés social y educativo el proyecto "*La Universidad en el Barrio*" desarrollado por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue. Autora: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 144/00, proyecto de declaración** de interés social, educativo y científico las "*Jornadas de Divulgación Científica y Técnica*" a realizarse en la ciudad de Neuquén. Autora: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 147/00, proyecto de declaración** de interés cultural el "*Primer Encuentro Provincial Infantil de Folklore*", que se llevará a cabo en la ciudad de Villa Regina en el mes de julio del corriente año. Autor: Oscar Eduardo Díaz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 149/00, proyecto de declaración** de interés cultural y educativo la publicación periódica "*La Galera*" editada a partir de abril de 1994 en Viedma. Autor: Fernando Gustavo Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 177/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Infraestructura y Vivienda, que ve con preocupación la disminución de la capacidad operativa del Organismo Regulador de Seguridad de Presas -ORSEP- como consecuencia del reducido presupuesto que se le ha asignado. Autores: Guillermo Grosvald y Carlos González.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 181/00, proyecto de declaración** de interés socio-cultural las actividades desarrolladas por la "Murga por la Convivencia" en distintos barrios de la ciudad de Viedma. Autor: Juan Manuel Muñoz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 249/00, proyecto de resolución** que aprueba el expediente número 1099/99 en lo referente a la rendición de cuentas del mes de enero del año 1999. Agregado el expediente número 1099/99 oficial. Autora: Comisión Especial de Control de las Rendiciones del Tribunal de Cuentas.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 250/00, proyecto de resolución** que aprueba el expediente número 1116/99 en lo referente a la rendición de cuentas del mes de febrero del año 1999. Agregado el Expediente número 1116/99 Oficial. Autora: Comisión Especial de Control de las Rendiciones del Tribunal de Cuentas.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 251/00, proyecto de resolución** que aprueba el expediente número 1166/99 en lo referente a la rendición de cuentas del mes de marzo del año 1999. Agregado el Expediente número 1166/99 Oficial. Autora: Comisión Especial de Control de las Rendiciones del Tribunal de Cuentas.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Presidente: Solicito que se exceptúe la lectura de los expedientes siguientes porque son todos del mismo tenor y se aprueben en conjunto para agilizar la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si están de acuerdo los presidentes de bloque procederemos de esa manera.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento, por secretaría se enunciarán únicamente los números de los proyectos.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Proyectos de resolución número 252/00, 253/00 y 254/00, correspondientes a las rendiciones de los meses de abril, mayo y junio del año 1999 y sus agregados.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular los proyectos número 252/00, 253/00 y 254/00.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos de resolución han sido sancionados y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Pasamos a considerar los expedientes con pedido de tratamiento sobre tablas aprobado.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Va a poner la Cámara en Comisión?

SR. PRESIDENTE - (Mendioroz) Sí, para todos los expedientes.

SR. GROSVARD - Exacto, iba a solicitar eso, señor presidente.

CAMARA EN COMISION

Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Por secretaría se dará lectura al número de cada uno de los expedientes y después vamos a requerir el dictamen de Comisión.

SR. SECRETARIO (Meilán) - **Expedientes número: 329/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado que el Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura y Vivienda y Secretaría de Obras Públicas, renegocien las tarifas de cobro de peaje y reclamen la realización de las obras faltantes, con la concesionaria a cargo del denominado Corredor número 29. Autores: Víctor Medina y Guillermo Grosvald; 348/00, proyecto de declaración de interés científico y tecnológico el Foro de Expertos sobre Defensa de Adversidades Climáticas en Cultivos Intensivos en la Patagonia, a realizarse los días 6 y 7 de junio del corriente año. Autora: Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo; 326/00, proyecto de declaración de interés educativo y deportivo provincial, la realización de los juegos estudiantiles Beltranenses, a llevarse a cabo entre mayo y octubre del corriente año en la localidad de Luis Beltrán. Autora: Dieterle, Delia Edit y otra; y 331/00, proyecto de declaración de interés turístico y deportivo la candidatura del Cerro Catedral como sede del Campeonato Mundial Junior de Sky Alpino 2003. Autor: Barbeito, César Alfredo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen sobre el expediente número 329/00.

Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa por la Comisión Especial de Asuntos Municipales.

SRA. SEVERINO DE COSTA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Medina por la comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MEDINA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. SAIZ Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE -Favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen sobre el expediente 348/00.

Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SR. GIMÉNEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MEDINA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. SAIZ Favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE -Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen sobre el expediente 326/00.

Tiene la palabra la señora legisladora Isidori por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. ISIDORI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. - SAIZ Favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE -Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen sobre el expediente 331/00.

Tiene la palabra el señor legislador Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MEDINA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. - SAIZ Favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE -Por su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 326/00, proyecto de declaración.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 329/00, proyecto de comunicación.**

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 331/00, proyecto de declaración.**

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 348/00, proyecto de declaración.**

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

Corresponde considerar el **expediente número 430/99, proyecto de ley** que declara patrimonio histórico y cultural al antiguo edificio de la Escuela número 2 "*Juan de la Piedra*". Autor: Chironi, Eduardo. Agregados expedientes número 1348/99, particular y 1351/99, oficial.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 453/99, proyecto de ley** que modifica el artículo 1º de la ley número 3265 -uniforme y distintivo obligatorio para el personal policial-. Autores: Medvedev, Roberto Jorge y otro.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 42/00, proyecto de ley** que declara la emergencia económica de la Colonia Juliá y Echarren Municipio de Río Colorado Departamento Pichi Mahuida por el ejercicio fiscal del año 2000. Autores: Accatino, Juan Manuel; González, Miguel Alberto; Isidori, Amanda Mercedes y Finocchiaro, Liliana Mónica.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 58/00, proyecto de ley** que prorroga hasta el 31 de diciembre del año 2001 los alcances del artículo 98 de la ley número 2444 -Orgánica de Educación-. Autores: Grosvald, Guillermo José y González, Carlos Ernesto.

El presente proyecto registra observaciones según expediente número 1121/00 oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - El expediente introduce unas modificatorias acordadas con la Comisión de Educación, las que han sido incorporadas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Correcto.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 237/00, proyecto de ley** que prorroga la vigencia de la ley número 3325 y de la Comisión Legislativa Especial creada en dicha norma -Comisión Especial de Estudio y Análisis de la Investigación del Triple Homicidio de Cipolletti-. Autor: Comisión Especial de Estudio y Análisis de la investigación del triple homicidio de Cipolletti.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno.

Corresponde tratar el **expediente número 61/00, proyecto de ley** que declara "*Monumento Histórico y Cultural*" al Dique Ingeniero Ballester y al viejo campamento de Agua y Energía ubicados en Barda del Medio. Autora: Barreneche, Ana María.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente 61/00.

Tiene la palabra la señora legisladora Barreneche.

SRA. BARRENECHE - Señor presidente: Consideramos que recuperar la memoria a través de hechos históricos y culturales tiene un doble objetivo. Por un lado reivindicar las acciones de los pioneros que construyeron todos los espacios geográficos que hoy estamos habitando. Revalorizar y resignificar esas acciones tiene además el objetivo de transmitir a los jóvenes de hoy y a las generaciones futuras esos esfuerzos, ese trabajo cotidiano que nos lleva a la realidad que hoy tenemos que asumir.

Hablar de la historia del Alto Valle y también hablar de la historia de la provincia de Río Negro y de la Patagonia de la cual forma parte, es hacer referencia a la construcción del Dique Ballester, que fue planeado a finales del siglo XIX como una de las obras hidráulicas de mayor envergadura en nuestro territorio nacional; fue puesta su piedra fundamental en el año 1910 y el ingeniero César Cipolletti, autor de esa obra que dio la oportunidad del desarrollo poblacional, social, económico, productivo más importante de nuestra provincia, que permitió el crecimiento en todos los aspectos y el reconocimiento de nuestro Alto Valle con sus productos a nivel nacional e internacional.

Cabe también destacar en estos momentos en que todas las acciones de las sociedades humanas sobre la naturaleza generan un conflicto ambiental profundo, que esa acción, esa obra fue lo que se llama una acción positiva sobre la naturaleza porque permitió transformar el desierto en suelos fértiles y en una vegetación que no sólo produce productos sino además que libera oxígeno al ambiente, situaciones que hoy están en riesgo en la casi totalidad del planeta. Por ello es que queremos reivindicar con esta declaración de patrimonio histórico y cultural, todas esas acciones de los pioneros y aclarar además que, más allá de ser una necesidad personal de hacer esta reivindicación que nos va a permitir reconstruir nuestra historia regional, es una demanda del pueblo de Barda del Medio, muchos de cuyos habitantes colaboraron en la redacción de este proyecto, es por eso que solicitamos su aprobación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Adarraga.

SRA. ADARRAGA - Señor presidente: Voy a adherir en nombre de nuestro bloque a este proyecto de ley y señalar también que, además de este reconocimiento a este monumento histórico y cultural que es el dique Ingeniero Ballester, tenemos que considerar también la responsabilidad que significa en este momento dar respuesta a la conservación de esta obra monumental. Y digo responsabilidad en torno a la conservación de esta obra porque justamente en estos últimos días hemos asistido y quienes somos habitantes de la localidad de Cinco Saltos, estamos altamente preocupados por el estado del canal principal que tiene su origen justamente en el dique Ingeniero Ballester y que pone en peligro la seguridad de nuestra localidad. Por eso quería aprovechar al mismo tiempo que adheríamos a este proyecto de ley, alertar a esta Cámara sobre esta situación y señalar que la legisladora Jáñez justamente ha presentado un proyecto en este sentido.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 61/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 77/00, proyecto de ley** que crea el programa de reequipamiento municipal para la prestación de servicios y ejecución de obra pública. Autor: Fernando Gustavo Chironi y otro.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra su autor, legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: La consideración de este proyecto de ley tiene que ver con la necesidad de los municipios de producir una transformación en sus estructuras en orden al equipamiento necesario para prestar mejor sus servicios. Creo que es un proyecto que será entendido cabalmente por esta Cámara, habida cuenta, entre otras cosas, que la conforman más de 10 legisladores que anteriormente han desempeñado la tarea de intendentes municipales. Quien ha pasado por una municipalidad sabe de las dificultades financieras, de las dificultades de funcionamiento que plantea una sociedad en constante crecimiento, la extensión geográfica de cada una de las localidades, algunas de las cuales han duplicado y triplicado su población en los últimos 15 años.

Frente a ese crecimiento, los municipios no han tenido la posibilidad de tener un programa integral de reequipamiento que les permita afrontar con eficiencia, con eficacia, la prestación de sus servicios públicos esenciales. Es cierto que han aparecido en los últimos tiempos, particularmente en los últimos 3 años, algunos programas nacionales de financiamiento internacional, como el PRODIS, que han permitido a algunos municipios, como el caso de Roca y Viedma entre otros, adquirir maquinaria municipal con ese financiamiento de mediano plazo, pero es cierto también que las particulares exigencias que suelen establecer los organismos acreedores, hace que muy pocos municipios del conjunto de la provincia puedan acceder a ese tipo de financiamiento.

Con el proyecto que está sometido a consideración de esta Cámara, lo que se busca es un mecanismo que sin alterar las relaciones financieras entre la provincia y los municipios, permita obtener lo que las municipalidades individualmente pocas veces pueden lograr, que es la búsqueda y obtención de mejores precios, calidad y plazos de pago en la provisión del equipamiento. Sabido es que si hoy un municipio mediano o pequeño y por qué no uno grande, concurre a alguna de las fábricas proveedoras de equipamiento vial, por ejemplo, obtendrá el precio de mercado y los plazos de pago normales en el mismo. La posibilidad de realizar compras para un conjunto de 38 municipios o de los que adhieran a una operatoria de estas características, abre la expectativa de conseguir mejores precios en la provisión y mejores plazos de pago, los dos componentes sustanciales, además de la calidad en el equipamiento, para defender mejor los intereses generales que cada municipio representa.

El presente proyecto no es la solución en materia de equipamiento, establece una autorización al Poder Ejecutivo, un cauce legal dentro del cual será posible realizar una compra o un leasing por cuenta y orden de los municipios que adhieran, de modo que, como en todos los casos, no solamente dependerá de la bondad de la norma legal que establece el mecanismo sino del acertado cumplimiento de sus fines por parte del Poder Ejecutivo.

Está absolutamente claro que este programa deberá ser llevado a cabo por el Poder Ejecutivo dentro del marco de esta autorización legal que contiene este proyecto de ley y dentro del contexto de las normas que regulan el funcionamiento del Estado en la provincia de Río Negro, por eso nos ha parecido innecesario incorporar a la ley previsiones que están contenidas en otras normas constitucionales o legales, por ejemplo la del artículo 98 de la Constitución de la provincia que manda al Estado a comprar en licitación los bienes que incorpore al patrimonio estatal.

Pongo especial énfasis en este punto porque como se comprenderá, la compra o leasing de equipamiento municipal bajo estas características en una compra masiva tiene que asegurar también los principios de transparencia, de austeridad y de la correcta disposición de los fondos públicos y esto será logrado cumpliendo sencillamente con lo que establece hoy la Constitución provincial y las normas que regulan el régimen de contrataciones del Estado.

Por otra parte, aspiro a que la sanción de esta norma no sea en nuestro caso una simple delegación al Poder Ejecutivo en un tema tan importante sino que desde la condición de cada uno de nosotros como legisladores o como ex-intendentes podamos poner activamente a disposición del Poder Ejecutivo nuestra capacidad de colaboración para que rápidamente pueda establecerse la norma reglamentaria que ponga en funcionamiento el programa que se crea con esta ley.

No tengo ninguna duda, señor presidente, que vamos a considerar y a votar una ley que va a permitir a los municipios de Río Negro cumplir más acabadamente con sus funciones, sobre todo en aquellos aspectos que salen de lo que es el manejo ordinario de sus cuentas o lo que es la cotidianeidad de lo financiero, que siempre es lo que está más directamente vinculado al pago de salarios o al cumplimiento de las pequeñas obras públicas que cada pueblo requiere.

Este proyecto va a permitir que realicemos una transformación de fondo en las estructuras municipales en vista a un normal y ordenado desenvolvimiento de esa administración municipal y a un mejor cumplimiento de sus fines.

Por estas consideraciones anticipo el voto favorable de nuestra bancada a este proyecto de ley y solicito también especialmente a la Cámara, el acompañamiento para obtener su sanción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Sigifredo Ibañez.

SR. IBAÑEZ - Qué importante es escuchar voces favorables hacia los municipios y sobre todo cuando se traducen en proyectos. Pareciera que esta corriente municipalista arrastra a muchos y hoy reconocen -y reconocemos- que el municipio es el estamento de gobierno estratégico más importante, porque es el que relaciona a la gente, al usuario, al cliente -como ya empezamos a llamarlo- con el gobierno.

Qué distinto lo que hoy se escucha a lo que algunos intendentes tuvimos que sufrir a partir de abril del año 1992. Ocho años han pasado y creo que fue el comienzo, el inicio de toda una estrategia para ir debilitando a los municipios, haciendo imposible lo que dice la Constitución, defender las autonomías municipales, porque esta autonomía no se refleja en lo económico a partir de que se modificó la ley 1946 y fue suplantada por la ley 2475. Pasamos por esta acción, de una coparticipación directa del 40 por ciento de lo recaudado en impuestos coparticipables, ingresos brutos, sellos y automotores a otra metodología que significó una pérdida del 15 por ciento, es decir, de un 40 por ciento directo pasamos a un 25 por ciento directo, lo que significó que a partir de abril de 1992 a la fecha -y que nadie se alarme o se ponga colorado de entusiasmo por defender lo contrario- una suma de 90 millones de pesos no fuera a los municipios.

Es importante encontrar proyectos como éste, que en la primer parte de los fundamentos habla muy bien de la situación real que tienen los municipios para prestar sus servicios. Qué es el municipio en principio?, cuál es su obligación fundamental?, elaborar, crear, producir servicios, para lo cual necesita de elementos, herramientas, equipamiento, capacitación, para poder conformar a los que hoy empezamos a llamar "**el cliente**".

Aquí leo que habla de la crisis financiera de la mayoría de los Estados municipales y una de las causas es la falta de inversión en equipos y maquinarias; en general -dice- carecen de capacidad para enfrentar este tipo de adquisición, tienen escasa fuerza de negociación y les resulta muy difícil obtener financiamiento a largo plazo y a bajo interés. Es verdad en algunas partes, pero también en algunos términos se subestima la capacidad que tienen los municipios de gestionar, tramitar y pelear financiamiento para su equipamiento porque se encuentran con dificultades muy serias.

Antes, cuando existía el Banco Provincia, los municipios tenían ese financiamiento porque lo consideraban sujeto de crédito, pero lamentablemente desapareció; ahora, el otro banco al cual todos miramos, que es el único que puede ayudar, no solamente a los municipios sino a los medianos productores y a los medianos comerciantes, el Banco Nación, prohíbe expresamente en su Carta Orgánica el financiamiento a los municipios, realmente es extraño.

En otra parte se habla de la demanda por parte de los vecinos para el mantenimiento de los servicios de los caminos; desconozco si la tasa vial rural es aplicada en todos los municipios, pienso que los más chicos, que son los que tienen mayor territorio para cubrir, podrían utilizar perfectamente esta tasa para financiar sus inversiones en maquinarias y equipamiento.

Otra dificultad para los municipios es que los fondos viales no son coparticipables y hoy no pueden implementar un operativo de mantenimiento de caminos rurales porque no cuentan con los fondos y tampoco pueden conformar los exitosos consorcios viales rurales donde el municipio -y este es un ejemplo de descentralización- con los vecinos llevaban adelante obras importantes en caminos rurales, hoy -reitero- esto no se puede hacer.

Lo hemos dicho en varias oportunidades, y no quiero que sea tema de discusión o de enfrentamiento, que se le ha dado muy poca importancia a nuestro proyecto de ley para la creación de un fondo de reparación a los municipios por la coparticipación mal liquidada, a lo cual hice referencia oportunamente y que implica unos 27 millones de pesos, esta sería la solución para que no solamente los municipios puedan estructurar un verdadero plan vial sino para equiparse con lo que la tecnología hoy ofrece, las maquinarias modernas, no solamente equipos viales sino otro tipo de equipos que hacen que realmente se puedan llevar adelante tareas de gran calidad.

Nosotros no nos oponemos a esta iniciativa pero también tenemos que reconocer que imposibilidad y la incapacidad de la que aquí se habla de poder negociar y armar estos proyectos desde el ámbito municipal obedece a que permanentemente los estados municipales han sido atacados cortándoles la posibilidad de contar con un financiamiento normal y adecuado.

Bregamos para que se cumpla la Constitución, para que la coparticipación sea actualizada; todavía tenemos muchos municipios que tienen varias quincenas atrasadas -esto hay que decirlo- y esto es lo que imposibilita, no solamente la compra de maquinarias sino también el funcionamiento de muchos municipios. Con aquella modificación de la ley, no solamente se perjudicó a los mismos sino que también volvió la vieja tarea de los intendentes de estar permanentemente mendigando aquí en Viedma y creo que una forma de que esto se termine es cumpliendo con la coparticipación, pagando en tiempo y forma, diaria, como pretendemos todos, no solo a los municipios de Río Negro sino de todo el país y con dinero contante y sonante, por lo tanto damos nuestra aprobación a esta iniciativa. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA. Señor presidente: Sin duda éste es un proyecto positivo para los municipios que deseen adquirir equipamiento y maquinarias para la prestación de los servicios y la ejecución de la obra pública, pero quiero presentar una duda y exponer algunas reflexiones que considero deberían ser tenidas en cuenta en el momento de redactar la reglamentación de esta ley. La duda es cuando el artículo 4º habla de los fondos necesarios para el desarrollo del programa de reequipamiento municipal, si se establece que los mismos van a ser adelantados por la provincia en el momento de efectuar la adquisición de la maquinaria o si se pretende juntar esos fondos de acuerdo a los financiamientos que los municipios le destinen, con situación un poco compleja, si se tiene en cuenta que todavía en ese momento no se tiene claro cuál sería el monto de lo que se va a adquirir.

Con respecto a las reflexiones, me parece importante cuando hablamos de descuentos a la coparticipación, establecer fehacientemente que hablamos de coparticipaciones futuras, es decir, a partir de la fecha en que se adquiere el equipamiento o la maquinaria y dejar expresamente indicado la no incidencia sobre las coparticipaciones adeudadas que tienen los distintos municipios por parte del gobierno provincial.

Por otra parte, estamos hablando de un programa de reforma municipal que ha sido encargado por el gobierno de la provincia a una consultora, el que se está difundiendo y trabajando con los municipios y en las primeras etapas del mismo se habla de diagnóstico de la determinación de una deuda municipal, de su relevamiento y de su solución. Me parece que habría que establecer dentro de este enfoque de la deuda, cuál sería el tratamiento de esta nueva incorporación a esa deuda mediante la adquisición de maquinarias, que indudablemente va a ser descontada de la coparticipación municipal. Pero lo más importante y trascendente a tener en cuenta desde nuestro punto de vista, si bien el legislador autor del proyecto ha indicado la obviedad, existiendo normas legales que así lo garanticen y que a pesar de parecerme apropiada su reflexión creo necesario repetirlas porque como decía mi abuela -en eso voy a emular al legislador Grosvald en sus dichos- **"lo que abunda no daña"**, lo más importante -reitero- es indicar expresamente en la parte más trascendente, la transparencia, el cumplimiento absoluto de la ley 847 y la ley de Administración Financiera para establecer con toda claridad las normas de transparencia de los llamados a licitación y también en esa etapa, asegurar efectivamente el beneficio de la compra, porque indudablemente si la provincia con su capacidad negociadora es la que se ocupa de la misma, necesariamente tiene que ser con mejores condiciones que las que pudieran obtener los municipios en forma aislada. Si se tienen en cuenta estas observaciones en la reglamentación, creo que estaremos dotando a los municipios de una herramienta apta y adecuada para cumplir con mayor eficiencia uno de sus roles básicos como es la prestación de los servicios y la ejecución de la obra pública. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez.

SR. GIMENEZ - Señor presidente: Quiero en principio, adherir a algunas de las cosas que se han dicho, pero recordar también algunas cuestiones que me han sucedido en 8 años de gestión municipal.

Creo que por primera vez en mucho tiempo la Nación tomó en serio el problema de los municipios. Por qué digo esto? porque era muy triste y por eso creo que no es completo el análisis y son verdades a medias si no tenemos en cuenta los famosos aportes del tesoro que, en muchos casos, municipios como el que me tocó llevar adelante eran discriminados sistemáticamente; veíamos como las penas eran de nosotros y las vaquitas ajenas, pasaban aportes del tesoro y nosotros teníamos que ir a mendigar a algunos representantes nacionales de nuestra provincia, a algún senador, que nos condicionaba a qué institución debían ir los pocos fondos de aportes del tesoro que tuvo el municipio de Huergo. No quiero entrar en polémicas pero creo que es necesario hacer un análisis completo porque sino estaríamos faltando a la verdad.

Celebro este proyecto porque en mucho tiempo, los intendentes en aquel momento exigíamos líneas claras y concretas para poder desarrollar a los municipios; es cierto que todos los municipios tienen muchas ganas de hacer cosas, pero también es cierto que no tenemos, sobre todo los municipios chicos de menos de diez mil habitantes, capacidad técnica y no por subestimarnos sino por una cuestión real. Celebro entonces este proyecto porque va a ser una herramienta útil y también celebro el trabajo que se está realizando desde el Ministerio de Gobierno de la provincia y desde la nación para coordinar esfuerzos y mejorar la situación de los municipios de la provincia y hacer realidad lo que nuestra Constitución, que es una de las más avanzada en materia municipal, se ponga en marcha plenamente.

Espero que todos comprendamos y entendamos que es necesario aprobar este proyecto y fundamentalmente tener en cuenta que los municipios son el eje esencial de la relación con la gente y el desarrollo económico de nuestra provincia y de nuestro pueblo. Simplemente quería decir eso, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pega.

SR. PEGA - Señor presidente: Realmente me siento satisfecho de que podamos hablar de los municipios, a pesar de las diferencias y como dijo el legislador Giménez, después de haber estado 8 años en un municipio donde digamos que los aportes y los acompañamientos nacionales más bien fueron escasos.

Tenemos que trabajar hacia el futuro y por eso creo que este proyecto pone énfasis en fortalecer a los municipios, pero quiero rescatar algunos de estas cosas.

En el municipio que me tocó estar, si bien logramos acceder a la operatoria del PRODIN para lograr equipamiento, lográbamos acceder a operatorias del BID, del PREP y a distintos programas nacionales, con mucho esfuerzo y mucho trabajo, como intendente me generaba una gran impotencia tratar de ir a cualquier concesionaria de mi país a pedir un crédito, una financiación para la compra de un vehículo. Creo que hay muchas responsabilidades por las que llegamos a esta consecuencia y lo he dicho en varias oportunidades; en el año 1998 el gobierno nacional decidió instrumentar, implantar el año de los municipios, recibíamos la documentación donde se decía que ese era el año de los municipios, celebré el 31 de diciembre del año 1998 que finalizara ese año porque pensé que iban a desaparecer los municipios y por suerte el año 1999 fue el año de las exportaciones y todos saben como terminó ese año, entonces hoy ponerme a llorar sobre la leche derramada de los ATN que no se recibieron, de la mala inversión de estos aportes, del hecho de tener que comprar vehículos con un gran esfuerzo, con financiamiento genuino a un municipio y ver que al municipio de al lado le regalaban las camionetas cero kilómetro con fondos específicos nutricionales como el PRANI, lo viví en carne propia y sentí gran impotencia, entonces me parece que hoy estamos pensando en el futuro, en un programa de equipamiento en serio, en fortalecer los municipios y seguramente acompañarlos para que presten un mejor servicio a la comunidad que es para lo que trabajamos. Seguramente vamos a dar los debates porque no vamos a escapar a los debates del tema coparticipables, lo estamos dando en el ámbito de la Comisión de Asuntos Municipales, la cual presido y creo que es necesario definitivamente que demos estos debates, no nos vamos a esconder, pero tengamos memoria de lo que ha pasado y por allí quienes hoy hablan de los municipios eran los que estaban tranquilos con aportes muy importantes directamente venidos de nación, que no significaron ni un fortalecimiento ni un equipamiento porque los municipios quedaron muy maltrechos, realmente espero que este tipo de programas sirva para el despegue definitivo de los mismos y para que en el futuro, cuando se hable de municipios se haga con una concepción distinta que fortalezca la producción de las distintas regiones que prestan eficientes servicios, que no sea un debate que creo que no ayuda en mucho de todas estas chicanas que se han venido dando en los últimos tiempos. Creo que hoy, como dijo el legislador Giménez, por primera vez se está hablando seriamente de esto y seguramente se mostrará en hechos que los aportes nacionales, las operatorias que existan van a ser para todos, no para algunos privilegiados nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Por supuesto que no era mi intención hacer uso de la palabra, la legisladora Costa lo ha hecho y nos interesaba marcar pura y exclusivamente lo referente al proyecto en tratamiento. Lo que ocurre es que evidentemente el tema municipal es una cuestión sobre la que tenemos algunas consideraciones diferentes respecto de cómo debe tratarse y, por otra parte, surgen las consabidas cuestiones de pertenencias políticas que hasta el año pasado se reflejaron en sendos Poderes, tanto nacional como provincial, con signo político cruzado.

No me interesa entrar en la consideración de si tal o cual partido hizo más o hizo peor con respecto a la situación de los municipios. Por supuesto tengo una opinión muy clara respecto de lo que es el federalismo, de lo que es el federalismo plasmado en la realidad y de lo que es el federalismo declamado muchas veces en esta Cámara pero lo que me interesa decir en este momento, señor presidente, es que creo que es un debate que nos debemos, de hecho hemos presentado un proyecto creando un marco de discusión o negociación provincial con los municipios al estilo de lo que es el Pacto Federal en el orden nacional, con la finalidad expresa de que los municipios sean actores protagónicos en la fijación de todas las normas y de todas las políticas que nos van a involucrar en el futuro y que tienen que ver con todos estos aspectos que estamos tratando; tiene que ver con el endeudamiento de los municipios y con lo que la provincia le debe a los mismos, que creo este sí es un tema objetivo, no de consideración política ni de chicana.

Todos sabemos que en gran medida el endeudamiento que tienen hoy nuestros municipios es debido a la falta de pago en término de las coparticipaciones, a raíz del incumplimiento del gobierno provincial a lo largo de, no sé si son tres o más años y no estoy hablando si son municipios peronistas, gobernados por el peronismo o por el radicalismo, digo municipios rionegrinos, porque en todos ellos, más allá de quien nos gobierne, viven comprovincianos nuestros y creo que ese debe ser nuestro objetivo. Me parece que esas son las cosas que debemos conversar seriamente sacándonos la camiseta partidaria para defender a las comunidades, no sólo a las que pertenecemos sino a todas, porque a quienes nos ha tocado ser intendentes, sabemos de la gran dificultad de manejar diariamente todos los problemas de la gente y de darle solución, entonces, me parece que son éstos los temas que tenemos que hablar.

También tenemos que hablar de la ley de coparticipación futura, sobre qué bases se va a dictar y de qué manera vamos a manejar la difícil realidad social que tienen hoy los municipios rionegrinos o la población de los mismos, ya que hoy nuestros intendentes están en peores condiciones de hacerle frente.

Reitero, creo que son éstas las cosas de las que tenemos que hablar y tenemos que hablar también, señor presidente, de estas políticas de ajuste del Estado, que en algunos casos es necesario restringir los gastos, tenemos que hablar que estas políticas de ajuste no caigan en forma exclusiva sobre nuestros municipios como es, hoy por hoy, el proyecto que se está manejando desde los organismos de crédito impulsados también por el gobierno nacional y el gobierno provincial, a partir de los distintos acuerdos que se han firmado y que está impulsando la consultora que está llevando a cabo este estudio de los municipios rionegrinos.

Me parece que son muchos los temas de los que tenemos que hablar y reflexionar y por ahí no me interesa pasar boletas o chicanear, me importa que miremos hacia adelante con una cuestión de pertenencia hacia nuestros municipios y hacia la gente de los mismos, que no nos olvidemos de cuando estuvimos sentados en ese sillón tan difícil y que pensemos en cómo podemos hacer para mejorar la vida a la gente de nuestro pueblo.

Por último, señor presidente, no nos olvidemos que a lo largo de estos 10 años, cuando hubo que tomar medidas estructurales por el gobierno nacional, fueron los municipios los que en cierto modo morigeraron el impacto de algunas medidas no deseadas; no les quitemos hoy ese colchón porque de lo contrario estaremos en grave riesgo todos nosotros, -me refiero a las instituciones- desvirtuando la idea que debe tener la gente de lo que son sus instituciones y de lo que es la democracia. Creo que no podemos privar a los municipios de la posibilidad, de las herramientas, de los fondos para que puedan seguir atendiendo las necesidades de su comunidad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Miguel González.

SR. GONZALEZ - Señor presidente: Quiero seguir en la línea de pensamiento de mis compañeros de bancada, y si bien no era mi intención participar, también he estado varios años en el municipio, como concejal, como presidente del Concejo y como intendente y creo que este proyecto que tenemos en tratamiento es positivo, pero lo que quería expresar por mi experiencia, es que el municipio es como la célula de todo el andamiaje institucional y también es primera trinchera, porque por lo menos en estos últimos años, todos los que estuvimos allí, aunque mi administración fue muy discreta, lo digo con toda sinceridad, teníamos que cubrir al gobierno de la provincia muchas veces en las áreas de educación, salud y en todas las que eran de responsabilidad del mismo.

Recién se hablaba de nación, pero Lamarque no tuvo ningún privilegio en los ATN, esto hay que dejarlo claro, ni tampoco tuvo privilegios más allá de la amable atención del calificado legislador Walter, que siempre nos atendía muy bien, a mí personalmente, me daba mucho cariño pero poca plata (risas en las bancas).

Creo, señor presidente, que nuestra tarea como militantes políticos y con la experiencia municipal que tenemos, es trabajar para construir cimientos fuertes porque el municipalismo es una de las bases fundamentales para mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos, porque vemos en nuestros barrios que estar al lado de los problemas, realmente muchas veces nos facilita el poder solucionarlos.

No ganamos nada con echar la culpa a nación o provincia, pero ha habido una seria discriminación -no sé si darle ese término- lo digo con todo respeto, hemos tenido hasta 10 coparticipaciones atrasadas, 5 meses, y creo que debemos trabajar -repito- para construir, yo diría que el gobierno de la provincia tiene que privilegiar a los municipios, poner básicamente todo el esfuerzo -creo que recién se dijo- en el próximo presupuesto y que las transferencias a los mismos se efectúen de la misma forma que hace nación con la provincia, porque justamente en la consolidación de los municipios vamos a seguir profundizando la democracia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE - Gracias, presidente.

Quisiera hacer algunas reflexiones sobre distintos instrumentos que están en vías de aplicación y que van a ser puestos a consideración de esta Cámara y tienen que ver con la consonancia de las distintas metas que nos hemos propuesto.

En los distintos protocolos que han pasado por esta Cámara con financiamiento del Banco Mundial, donde se habla del fortalecimiento municipal, se habla de la calidad de los servicios y de la tendencia a la localización y centralización de estos servicios, con un fuerte comportamiento de la sociedad civil. También me voy a referir al tema de la coparticipación para indicar que este proyecto en tratamiento es complementario de una política que está llevando adelante el Poder Ejecutivo, y digo que es complementario porque podemos observar que en la Comisión de Asuntos Municipales, reunida en San Antonio Oeste días pasados, se dio dictamen favorable a una iniciativa del legislador Guillermo Wood de automatizar en forma diaria la transferencia de la coparticipación a los municipios, esto es una buena señal para la preocupación que han manifestado los integrantes de la bancada de la oposición.

También esta comisión tiene en tratamiento un proyecto de ley de autoría del presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, legislador Pega, que crea la Comisión Mixta de Coordinación y Análisis de la Problemática Municipal la que va a contar con la participación directa de 6 representantes de los municipios por región, más el Poder Ejecutivo a través de los Ministerios de Coordinación, de Economía y el de Gobierno y el Poder Legislativo a estar representado por los integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales.

Quisiera rápidamente referirme a las funciones de esta comisión las cuales son, por ejemplo: Promover la reforma de los gobiernos locales con el fin de mejorar la eficiencia y transparencia de la gestión y la mayor participación ciudadana; propiciar y colaborar en el mejoramiento de la capacidad de gestión de los gobiernos municipales; elaborar y proponer medios tendientes a la formulación y ejecución de políticas de descentralización; respaldar los esfuerzos orientados a mejorar la calidad de los servicios comunitarios y el desarrollo económico social de la comunidad; colaborar con el Estado provincial en la elaboración de un nuevo régimen de coparticipación que privilegie la eficiencia en la gestión, la calidad de los servicios prestados en un marco de equidad distributiva y que tenga en cuenta el tamaño de los municipios y la densidad poblacional, entre otras cosas.

No quiero abundar en este proyecto que va a ser tratado luego en la Comisión de Asuntos Municipales pero creo que hay una fuerte tendencia a reconocer a los municipios como célula básica de la sociedad y al necesario fortalecimiento institucional de los mismos si estamos pensando en el futuro en descentralizar y localizar servicios más cerca de los ciudadanos y con fuerte participación de la sociedad civil.

Creo que estos proyectos que he anunciado y que ya algunos están en tratamiento en las comisiones respectivas, marcan a las claras que no son meras intenciones sino que estamos aquí con hechos concretos para debatirlos y aprobar estas iniciativas en este Cuerpo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 77/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 55 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 05 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Se comienza con el tratamiento del **expediente número 22800, proyecto de ley** que autoriza al Poder Ejecutivo a disponer la emisión de Certificados de Deuda Pública Rionegrina RIO Clase 1 -Serie 3- Pago de aguinaldo año 2000 y deudas en concepto de sueldos anuales complementarios anteriores y Certificados de Deuda Pública Interna Rionegrina Clase II o CEDEPIR II para ser aplicado a saldar las obligaciones con proveedores, contratistas, mutuales y prestadores de bienes y servicios. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Si hay acuerdo, por secretaría se dará lectura solamente a los dictámenes de comisión.

-Asentimiento.

SR. SECRETARIO (Meilán) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente 228/00.

Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE - Gracias, presidente.

Vamos a poner a consideración el expediente 228/00, de autoría del Poder Ejecutivo provincial, por el cual solicita a esta Cámara la autorización para disponer de la emisión de Certificados de Deuda Pública Rionegrina con la finalidad de proceder a consolidar obligaciones emergentes de las dos cuotas del Sueldo Anual Complementario correspondientes al año 2000, a otras obligaciones de origen laboral y obligaciones con proveedores, contratistas, mutuales y otros prestadores de bienes y servicios .

La iniciativa que nos ocupa se encuadra dentro de la actual ley de emergencia económica financiera de la provincia de Río Negro dado que las causas que originaron la mencionada norma aún persisten, tal como ya ha sido receptado en otras oportunidades en esta Cámara y aún a pesar de la asistencia financiera que disponemos hoy del Fondo para el Desarrollo de los Estados provinciales.

Es importante destacar, como ya se ha hecho en otras oportunidades, que la provincia de Río Negro ha tenido una política de endeudamiento ordenada habiendo realizado un proceso de clasificación y consolidación que permitió transparentar los números reales del endeudamiento y seleccionar los instrumentos adecuados para su atención, otorgando así previsibilidad y certeza a los acreedores del Estado.

También quiero destacar en la política de endeudamiento, como lo he dicho en otras oportunidades, que el Poder Ejecutivo ha privilegiado el impacto económico de los distintos instrumentos, a corto y largo plazo, en las refinanciamientos propuestos, por encima de las necesidades circunstanciales del Tesoro.

Quiero destacar lo que es fundamental en esta política de endeudamiento y es que hasta el día de la fecha la provincia de Río Negro, para toda su deuda consolidada, ha honrado totalmente todos los compromisos, ha cancelado en tiempo y en forma todos los compromisos de las conciliaciones anteriores.

Asimismo el Estado rionegrino viene periódicamente realizando procesos de consolidación que permiten mantener las cuentas públicas ordenadas y que sobre todo le da, en este estado de crisis financiera y económica, una certeza a los titulares de las acreencias frente al Estado de que las realizaran en un plazo determinado, en un plazo cierto.

La política de consolidación que hoy se propone mediante el expediente 228/00 en tratamiento, se encuadra dentro de los pactos firmados con la Nación, estos son: El Compromiso Federal de Asistencia Financiera, el Convenio Marco de Asistencia Financiera y el Acta Complementaria al Convenio Marco de Asistencia Financiera; no voy a abundar sobre estos temas porque creo que hemos tenido un amplio y fuerte debate en oportunidad del tratamiento de cada uno de ellos.

A costa de ser reiterativo, señor presidente, con conceptos vertidos en oportunidad del tratamiento de otros proyectos de emisión de Certificados de Deuda Pública Rionegrina, quiero ratificar que no estamos en presencia aquí de la generación de una nueva deuda sino que estamos ante un proceso de instrumentación, de consolidación de la deuda flotante, es decir de una deuda existente que en general se encuentra vencida o a vencerse, con plazos ciertos.

En el caso de los certificados RIO 1 Serie 3, serán aplicados a la cancelación de las dos cuotas del Sueldo Anual Complementario del año 2000 y de ahí resulta por qué decimos deuda vencida y a vencerse, porque aquí estamos produciendo una novación de una obligación de cumplimiento cierto como es la segunda cuota del Sueldo Anual Complementario del año 2000 y también van a atender, estos RIO 1 Serie 3, la atención de otras obligaciones de origen laboral anteriores a la sanción de esta ley que fueron reclamadas en sede administrativa o sede judicial, esto involucra a todos los agentes de la Administración Pública Provincial, con esto quiero decir, la Administración Central, la Descentralizada, los demás Poderes, los Entes Autárquicos y las Empresas del Estado e incluye a los agentes pasivos correspondientes al régimen del decreto de naturaleza legislativa número 7 y sus modificatorios

y se solicita autorización para tener una emisión de hasta 35 millones de pesos bajo las consiguientes condiciones: Se establece un plazo total de 36 meses a partir de la fecha de la emisión, la tasa anual es del 10,50 por ciento, la amortización se prevé en 24 meses a partir del mes 13 inclusive, la capitalización de los intereses durante el período de gracia es de naturaleza mensual y los títulos son libremente transferibles y podrán ser cotizados en bolsa u otros mercados de valores.

En el proyecto en tratamiento también se prevé la autorización para la emisión de los denominados CEDEPIR II, para ser aplicados al pago de obligaciones con proveedores, contratistas, mutuales y otros prestadores de bienes y servicios. Accederán a este beneficio que establece la norma aquellas personas titulares de deudas a su favor vencidas o que sean de causa o título anterior a la sanción de la presente ley y que se encuentran encuadradas en los casos que estipula el artículo 5º que voy a mencionar expresamente: Cuando se trate de deuda corriente, que se reconozca; cuando medie o hubiere mediado controversia judicial o administrativa; cuando los créditos provengan de honorarios y costas regulados en los procesos judiciales, en lo que se persiga el cumplimiento de las obligaciones que se atiende, mencionadas en el artículo 4º, siempre que se hayan generado con anterioridad a la fecha de su vigencia y cualquiera sea el estado en que se encuentre el trámite para su cobro. Cuando las obligaciones provengan de trámites y/o juicios o cualquier concepto con asociaciones mutuales o sindicales y prestadores de bienes y servicios; cuando la provincia hubiere reconocido el crédito y hubiere propuesto transacción judicial o administrativa; cuando se trate de obligaciones accesorias a las mencionadas precedentemente. Aquellas personas que quieran acogerse al régimen establecido por esta norma, deberán presentar ante el Ministerio de Economía, la Subsecretaría de Financiamiento, una liquidación judicial o administrativa aprobada y firme de sus acreencias para iniciar el trámite administrativo correspondiente a la consolidación.

Los certificados CEDEPIR II son también certificados de naturaleza escritural, también emitidos en pesos y se solicita autorización para emitir un máximo de hasta 50 millones y bajo las siguientes condiciones: El monto y fecha de cada emisión lo dispondrá el Poder Ejecutivo; el plazo es de 78 meses contados a partir de la fecha de la emisión de cada serie; la tasa de interés que se aplicará es la de Caja de Ahorro común del Banco Nación Argentina; la amortización y el interés, o sea, los servicios del título, se abonarán en 60 cuotas a partir del mes 19 inclusive, igualmente que para los RIO 1, serie 3 que se proponen, durante el período de gracia, la capitalización de los intereses será mensual y estos certificados son transferibles y cotizables en bolsas y mercado de valores.

También como ya hemos constituido otros fondos fiduciarios con el agente financiero para atender otros certificados de la provincia, se autoriza al Poder Ejecutivo a afectar en garantía de cumplimiento de los servicios de estos certificados, renta y amortización, los recursos de la recaudación de impuestos provinciales o los provenientes del régimen de la coparticipación federal de impuestos o de regalías.

El proyecto prevé un capítulo especial de disposiciones generales, que conforme a la experiencia recogida en anteriores consolidaciones y los trámites administrativos que se llevaron a cabo, trata de agilizar estos trámites administrativos referidos a la creación de los títulos o entrega en custodia a la Caja de Valores y su entrega a los beneficiarios. En este sentido podemos destacar las disposiciones de los artículos 10, 14 y 16 que permiten, por un lado, la contratación directa de la Caja de Valores y del agente financiero de la provincia con relación a los servicios de distribución de títulos, su custodia, su registración y la atención de los servicios de amortización y renta de los mencionados certificados.

Por otro lado, estos artículos flexibilizan la política de negociación de los convenios de consolidación de deuda, minimizando los riesgos de embargo para la provincia por negociaciones en el orden judicial o minimizando la imprevisibilidad de la finalización de los trámites administrativos frente a los acreedores, en consonancia -esto sí- con una política que viene desarrollando el Poder Ejecutivo, que tuvo su primera aplicación legal en el artículo 48 de la ley de presupuesto del año 1997, que fuera receptada posteriormente por el decreto 840 del Poder Ejecutivo provincial y que se recepta en el artículo 16 de la norma que se propone, que además está en consonancia con los decretos 138 y 139 del Poder Ejecutivo que implementan la entrega de títulos a valores técnicos, a valor residual y que agilizan y facilitan la consolidación de acuerdos judiciales.

Entre las modificaciones que se han propiciado en la Comisión de Presupuesto y Hacienda se encuentra la posibilidad de que los municipios rionegrinos puedan adherir a todo el articulado referido a los CEDEPIR II, en consonancia con el compromiso de la provincia a través del convenio marco de asistencia financiera y el compromiso federal, con esto estamos coadyuvando a que los municipios de la provincia puedan hacer una adecuada reestructuración de su deuda flotante, en consonancia con lo que decía anteriormente cuando se discutía el proyecto de inversión de capital que tiene que ver con todo esto que estamos haciendo a fin de fortalecer la institución municipal.

Señor presidente: Realmente creo que no seríamos sinceros con nosotros mismos si no dijéramos en este recinto que ésta no es la forma que más nos gusta de cumplir con las obligaciones del Estado rionegrino, pero la crisis económico-financiera que aún persiste y la imposibilidad de contar con los recursos financieros necesarios en el corto plazo, hacen que, como en otras oportunidades, tengamos aún todavía que recurrir a este tipo de consolidaciones.

La provincia ha iniciado un camino de lenta recuperación de la que hoy todavía no podemos ver sus frutos, pero la apoyatura de Nación a través del fondo fiduciario nacional para coordinar una política de endeudamiento, una política de ordenamiento fiscal, una política interna de contención del gasto y una política de intento de aumentar los ingresos genuinos propios, es la que hará posible en el mediano plazo que observemos resultados positivos, por lo tanto adelanto el voto afirmativo de nuestra bancada al proyecto en tratamiento.

Por otra parte, presidente, quisiera introducir una modificación al artículo 1º del proyecto en tratamiento. Después de: **"...sueldo anual complementario correspondiente al año 2000..."** se agregaría: **"y a otras obligaciones de origen laboral anteriores a la sanción de la presente reclamadas judicial o administrativamente"**, texto que haré llegar a secretaría.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Correcto, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Es para aclarar esta posición del miembro informante. Tiene también otra modificación que es importante, que es **"hasta la suma de pesos 35 millones"** eso está explicitado pero no está en el texto originario ni en nuestras bancas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría vamos a dar lectura al texto propuesto.
SR. SECRETARIO (Meilán) - De acuerdo a la documentación obrante en secretaría, el artículo 1º quedaría redactado de la siguiente manera: **"Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer la emisión de Certificados de Deuda Pública Rionegrina RIO Clase I - Serie 3 o RIO 1-3, por hasta la suma de pesos treinta y cinco millones, a fin de ser aplicados al pago en forma conjunta de los montos correspondientes a la primera y segunda cuota del sueldo anual complementario correspondiente al año 2000 y a otras obligaciones de origen laboral anteriores a la sanción de la presente reclamadas judicial o administrativamente, de la totalidad del personal del sector público provincial, ya sea la administración centralizada, descentralizada, entes autárquicos, sociedades del Estado, Poderes Judicial y Legislativo y pasivos del decreto ley 7/97 y sus modificatorias"**.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: Propongo un breve cuarto intermedio para intercambiar alguna opinión, algún dato más, porque la modificación que propone el legislador Azcárate es bastante pesada en términos de lo que significa la apertura, respecto a qué tipo de deudas, porque se está hablando de deudas originadas en créditos laborales.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 25 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: A fin de salvar algunas dudas planteadas por el presidente del bloque Justicialista, vamos a proponer una modificación en la redacción del artículo 1º ya modificado, que quedaría redactado de la siguiente forma: **"Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer la emisión de Certificados de Deuda Pública Rionegrina RIO Clase I serie 3 ó 1-3 por hasta la suma de pesos 35 millones a fin de ser aplicados al pago en forma conjunta de los montos correspondientes a la primera y segunda cuota del sueldo anual complementario correspondiente al año 2000 y, en lo que excediere a otras obligaciones de origen laboral, anteriores a la sanción de la presente, reclamada judicial o administrativamente de la totalidad del personal del sector público provincial, ya sea la administración centralizada, descentralizada..."** sigue como está. Con esta redacción lo que estamos dejando en claro es que...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Disponemos del excedente, digamos.

SR. CHIRONI - ...prioritariamente la emisión del bono va a estar destinada al pago del sueldo anual complementario, cuotas 1 y 2 del año 2000.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Si bien nuestro bloque manifiesta su oposición a la emisión de bonos con afectación a deudas salariales, queremos hacer esta aclaración con vista a no tener que vernos envueltos en un debate similar a fines del año 2000 o principios del año 2001, para el caso de que no se haya podido cancelar la deuda de aguinaldo en bonos y otra vez tengamos que asistir a una sesión donde se trate un proyecto para un nuevo bono con destino a deudas que no se pudieron cancelar. Ese es el sentido de la aclaración.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente: Este tema de los bonos, realmente tuvo en el año 98 un profundo debate y nosotros estábamos solicitando, inclusive en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, haber tenido la posibilidad de dividir los dos bonos, por un lado los RIO y por otro los CEDEPIR, porque pensamos que con los CEDEPIR se puede... o sea, rechazamos absolutamente el tema de los RIO porque son para cancelar deudas de carácter alimentario como son los salarios -el aguinaldo es una parte más del salario- y en función de entender la necesidad de preservar la continuidad del Estado, haber dividido los proyectos pero no hubo el tiempo suficiente, necesario y hoy estamos en este nuevo debate -digo- similar a lo que ocurrió en el año 98.

Evidentemente el efecto -aclaramos que lo que dijo el legislador Azcárate habla de su responsabilidad política en el sentido de las dificultades- de estas dos emisiones de bonos además cuando se incorporan los CEDEPIR también se incorporan los títulos para los distintos prestadores públicos, entonces aquí uno se pregunta si por ejemplo un organismo como el IPROSS, que le adeuda a los prestadores del servicio y que tiene que ver con la salud de todos los empleados de la provincia, también está involucrado dentro de esta posibilidad porque lo dice -creo- el inciso 5) del artículo:

"Cuando la provincia hubiere reconocido el crédito y hubiere propuesto transacción judicial o administrativa", o sea, una transacción administrativa, esto sin ninguna duda genera un costo social muy alto que nosotros entendíamos, en función de la etapa que viene, de la etapa que está transitando la provincia, que no hay que garantizar, en primer lugar los recursos que va a disponer la coparticipación, entonces a lo mejor correspondía trabajar, insisto, con el presupuesto que se ha presentado, allí discutir profundamente para ver si se podrían conseguir los dineros, los ahorros suficientes como para impedir esta situación. Creo que en definitiva se insiste con esta herramienta, se acude a esta emisión para tratar de cerrar el déficit sin haber todavía discutido en profundidad cómo se puede mejorar, cómo se pueden reasignar recursos, dónde y en qué partidas los ahorros que se pueden producir y entonces el fondo de la cuestión es este. Evidentemente, durante el año transcurrido, y actualmente todavía en vigencia se están abonando los aguinaldos del año 99 en forma mensual, con lo cual el trabajador público, sin ninguna duda tiene la posibilidad absolutamente distinta con respecto a esta nueva emisión que ya la vivimos en el año 98, donde se produjo un debate.

Quiero referirme -porque en definitiva podríamos trasladar mecánicamente lo que se transmitió en aquella oportunidad- a algunas expresiones que tienen que ver inclusive con la modificación del artículo 1º, justamente por eso se produce, porque fue anticipatorio, señor presidente, ese debate. Uno de los legisladores en su oportunidad que hizo referencia, que hizo un trabajo absolutamente -diría- profundo con respecto a este tema, fue el legislador Montecino, donde citando un montón de autores señalaba, entre otras cosas, que por ejemplo la sola existencia de dificultades económico-financieras no legitiman la declaración de emergencia y menos aún la supresión de derechos y garantías de raigambre constitucional. La emergencia debe ser de una gravedad tal que esté en juego la supervivencia misma del Estado, pero en modo alguno debe confundirse con los desajustes a que pueda llevar la política de gobierno y aquí cita, por ejemplo, a Spota; Spota dice lo siguiente: **"La emergencia que puede legítimamente ser oída y atendida lo es aquella que lo es a la sociedad"**, esto es lo que quiero señalar porque aquí, por un lado el Estado resuelve una situación pero genera y violenta lo que va a suceder a posteriori de todo esto. Luego el mismo legislador señala distintos fallos del Superior Tribunal de Justicia, en una extensa exposición, porque en definitiva se afectan -dice en una parte- derechos esenciales de los empleados públicos de la provincia de Río Negro, ya habíamos dicho que nos encontrábamos ante acreencias de las comprendidas en el artículo 14 bis de la Constitución nacional. Estoy citando esto porque fue realmente un debate que genera después, insisto, el artículo 1º porque las acreencias están comprendidas en el artículo 14 bis de la Constitución nacional que revisten carácter de integrales e irrenunciables, que su carácter de alimentarias es indiscutible y que siendo complementarias del sueldo provienen del trabajo y como son provenientes de éste gozan de la protección que se acuerda en el mismo, su consolidación con las consecuencias previstas en la ley implica la privación de los medios esenciales que posee el mismo para atender sus necesidades alimentarias, su salud, su esparcimiento y restantes necesidades vitales. Es decir, en esa oportunidad se anticipó con claridad lo que iba a suceder.

Qué iba a suceder?, que muchos empleados públicos no aceptaron el sistema de bonos y hoy tenemos que poner un artículo -el artículo 1º-, tenemos que modificarlo justamente para responder a esas obligaciones.

Aquí viene esta otra reflexión: Uno de los problemas que tiene el Estado rionegrino, sin ninguna duda, señor presidente, reconocido por todos, es el tema del juicio contra el Estado; el otro día discutiendo con un legislador señalábamos toda esta situación de la disputa, a veces, de pequeñas poblaciones, entre legisladores, pero sin embargo cuando se le genera, por mala administración del Estado, un costo altísimo por honorarios y se tienen que destinar recursos que son de la comunidad rionegrina a atender esto, acá está sucediendo algo, quien está alimentando a partir de esto, insisto -por no ponernos seriamente a ver dentro del presupuesto si logramos el ahorro para pagar esto de otra manera, en cuotas como se ha pagado- es el mismo Estado, está generando esta industria del juicio porque, como señalaba el legislador de la bancada, es probable que dentro de dos años tengamos que estar sancionando otro proyecto de las mismas características para seguir con esta cadena que deberíamos definitivamente cortarla si realmente se tuviera otro abordaje de esta situación.

Además, en ese mismo debate -quiero adscribir a este concepto- cuando responde el legislador Falcó, señala en esa oportunidad, refiriéndose concretamente a la consolidación que generó también nuestro gobierno nacional y al presidente Menem, decía: **"Decía, presidente, que toda sociedad tiene un derecho natural e irrenunciable a conservar su Estado, por eso, más allá de la situación patrimonial del sector público consolidado, es impensable la quiebra del Estado; de admitirse, el monopolio del sector público quedaría a la deriva"**. Es decir, nosotros adscribimos este concepto, necesitamos que el Estado de ninguna manera quiebre, desaparezca, todo lo contrario, pero me parece que con estos mecanismos que se están implementando estamos generándole, en lugar de solucionar el problema de financiamiento al Estado, un futuro mucho más riesgoso, de mayor endeudamiento y de acumulación de juicios.

Teniendo en cuenta -insisto- el carácter alimentario absoluto de lo que significa el aguinaldo, es que nosotros estamos por el rechazo de este proyecto.

Además, señor presidente, lo que necesitamos proponer -y creo que nos da esa posibilidad el artículo 7º de esta norma cuando habla del rescate anticipado- son disposiciones del Ministerio de Economía, de la Dirección General de Rentas, para permitir que los bonos que reciba el empleado público puedan -como fuera en esa oportunidad, a través de un decreto o una resolución de la Dirección de Rentas, que no figura actualmente en este proyecto pero necesitamos avanzar hacia eso porque evidentemente sería menos gravoso- servir para cancelar impuestos, deudas y acreencias que la provincia tiene, inclusive hasta los propios municipios; sería una manera de mejorar absolutamente la posibilidad de este bono, porque imagínese que estamos hablando de salarios promedio y en el gran universo del sector público el promedio máximo de aguinaldo es de 400 ó 500 pesos y un año y luego 24 cuotas consecutivas, es demasiado, además no queremos pensar en el negocio que significa, ya lo dijimos en su oportunidad, lo hemos reiterado en otros debates, sobre la necesidad de buscar otra herramienta porque quien aquí se apropia de una renta fundamental del trabajador público es el sector financiero, absolutamente, esto lo hemos podido comprobar cada vez que se han emitido bonos en la provincia.

Así que, en síntesis, señor presidente, creemos que es una mala herramienta que se utiliza para cerrar el déficit y se debería haber priorizado primero el debate profundo del presupuesto en dónde se podrían realizar los ahorros para recién después llegar a esta medida. En función de eso nuestro bloque va a rechazar el proyecto que está en discusión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Nuevamente estamos en este recinto analizando una nueva emisión de bonos o de títulos de la deuda pública y realmente pareciera como que el tiempo no ha transcurrido porque nuevamente nos encontramos con normas semejantes a las dictadas o aprobadas en esta Cámara en un par de oportunidades, ya que el resto de la emisión de los títulos de la deuda fueron por decretos ley. Y recordaba que en ocasión de tratar la creación de los anteriores CEDEPIR, a través de lo que fue la ley 2973 -o de lo que es- en mayo de 1996 establecíamos un concepto en la Cámara congratulándonos en cierto modo de que este recinto que es el apropiado, fuese el que tratara estos temas pero al mismo tiempo, con la salvedad de que el tratamiento legislativo no se debía a una cuestión de comprensión por parte del Ejecutivo de que éramos el ámbito natural del tratamiento de estos temas sino a exigencias concretamente de bancos o de comisión de valores y bueno, creo que las cosas en ese sentido no han cambiado sustancialmente. Creo en este tema, por lo menos es nuestra apreciación, que vamos a hacer un análisis doble, por un lado un análisis político y por el otro un análisis jurídico de este proyecto de ley. Creo que vale la pena, creo necesario que nos detengamos lo más brevemente que podamos en el análisis jurídico y constitucional de este proyecto de ley, porque lamentablemente hemos tenido ya diversas experiencias a lo largo de estos años en que lo anunciado o, digamos, precavido por parte de nuestros legisladores, posteriormente se transformaba en realidad a través de sentencias desfavorables para el Estado provincial, generando mayores erogaciones y por supuesto, en muchos casos, también generando, no sé si desconfianza o descrédito para este Cuerpo legislativo que sancionaba normas de carácter inconstitucional.

Creo que podemos hablar del aspecto inconstitucional que presenta este proyecto, pondría el eje en las facultades legislativas de la provincia de Río Negro con respecto a la posibilidad de establecer consolidación de deuda y digo esto para que sea claro para todos, para que no parezca conversación de abogados nada más, porque existe legislación de fondo, legislación que debe ser sancionada, mejor dicho que está sancionada por el Congreso de la Nación, que se encuentra comprendida dentro de las facultades de este Congreso de la Nación en el artículo 75 y en el tema que nos ocupa, más concretamente en el inciso 12 de ese artículo 75, me estoy refiriendo al Código Civil. Estamos hablando de la relación del Estado con particulares, no precisamente una relación establecida por el Estado como persona de derecho público sino en una relación de contratos con particulares.

Estamos hablando del pago de deuda a contratistas, a empleados públicos, a prestadores de servicios, es decir, nos estamos refiriendo a una relación que no se encuentra regida por el derecho público sino por el derecho privado, por el Código Civil de la Nación Argentina.

En muchas oportunidades hemos tenido discusiones con disquisiciones -yo diría- exclusivamente o excesivamente de carácter técnico en base a si hablábamos de novación de deuda o no novación de deuda y nosotros, desde estas bancas, hemos sostenido reiteradamente que el Estado estaba haciendo novación de deuda a partir de la emisión de los títulos para pagar las mismas; se nos decía que no, que no había novación de deuda, que lo que se estaba haciendo era establecer una forma de pagar y hoy creo que la discusión va a ser muy clara porque el miembro informante de la bancada oficialista ha expresado con todas las letras que se trata de novación de deuda, entonces, eliminemos una parte de esa discusión preciosista que manteníamos en anteriores ocasiones y hablemos concretamente de lo que la bancada oficialista -entendiendo que voz oficial- ha expresado y a este punto nos vamos a referir.

La legislación civil, señor presidente, señores legisladores, es absolutamente clara en términos de lo que debe ser o de cuándo hay novación de deuda y uno de los elementos es la identidad de las dos partes, deudor y acreedor, la identidad de la deuda, y también la naturaleza jurídica de esa deuda y en este momento, señor presidente, nos encontramos con un -yo diría- elemento fundamental que altera esto de la novación de deuda, que es el cambio de la naturaleza jurídica de la obligación porque, señor presidente, en el caso de las obligaciones que tienen carácter salarial, es decir los SAC, yo diría un SAC, el del primer semestre, que todavía no está vencido, es decir que tampoco podríamos hablar del mismo y el segundo, obviamente, mal podría novarse cuando no es una obligación vencida y creo que con el primero es exactamente lo mismo; pero estamos hablando, con este agregado que ha incluido en este momento a otras obligaciones de origen laboral anteriores a la sanción de la presente reclamadas judicial o administrativamente, es decir le estamos alterando, a través de esta ley y mediante la institución de la novación, la esencia jurídica a las obligaciones, tanto del SAC como a otras de origen laboral que tengan carácter alimentario, transformándolas en obligaciones de carácter civil. Esto de alterarle la naturaleza jurídica no es una cuestión menor, tiene implicancias muy claras porque las obligaciones alimentarias tienen o gozan de privilegios de acuerdo a nuestra legislación nacional y una obligación civil, obviamente, tiene un carácter diferente en cuanto a las garantías y en cuanto también a la preferencia de cobros de unas y de otras.

Entonces creo, señor presidente, que queda expresada, en forma lo más sucinta posible y con total claridad, nuestra objeción de carácter constitucional -basada en el artículo 75, inciso 12 de la Constitución nacional- a la facultad o a la potestad legislativa de la provincia de Río Negro -como cualquier otra provincia- a proceder al régimen de consolidación de deudas, que es el primer obstáculo de carácter constitucional que planteamos.

También hay, señor presidente, aspectos que tienen protección constitucional y que no están siendo garantizados o están siendo vulnerados o lesionados en este proyecto de ley. Me refiero concretamente al artículo 14 bis de la Constitución nacional en una forma amplia, tal cual lo entienden doctrina y jurisprudencias nacionales y provinciales en forma absolutamente pacífica a lo largo de todos los años de vigencia de ese artículo en función de la protección que goza el salario de los trabajadores, y estamos hablando del sueldo anual complementario, que por supuesto integra ese salario y goza de la misma protección constitucional. Nos estamos refiriendo en esta forma, al margen de otras consideraciones posteriores de carácter legal y constitucional que haremos, no haciendo un planteo de orden exclusivamente intelectual y que apunte pura y exclusivamente a ser formalistas en nuestra apreciación de la realidad provincial y en nuestros actos consecuentes sino porque creemos profundamente en la responsabilidad que nos cabe como legisladores en cuanto a qué normas sancionamos y qué principios tenemos en cuenta. No desconocemos en absoluto la situación financiera de la provincia ni las cuestiones que a menudo originan normas legislativas, pero lo que queremos expresar -y esperamos que alguna vez tenga mínimamente un eco en asuntos como los que hoy nos ocupan- es nuestra preocupación para que en este recinto, nosotros, ni más ni menos que los que hacemos las leyes que rigen la vida de los ciudadanos rionegrinos, respetemos los marcos legislativos que nos caben a todos y para que no hagamos leyes que por un ratito solucionan, al menos en parte, en función del traslado hacia adelante del cumplimiento de las obligaciones, el problema de la provincia, pero lo agravan posteriormente en virtud de los juicios y de los fallos judiciales que inevitablemente, en cuestiones tan gruesas como éstas, han recaído y que no dudamos van a seguir recayendo.

Por otra parte, señor presidente, también nos mueve la convicción de que el vivir en democracia y el entender que nos rigen los principios republicanos de gobierno hace que también debemos empezar a plantearnos la necesidad de no vulnerar esos principios que terminan en un gran descreimiento provocado en la población a partir de que pareciera que no encuentra en ningún ámbito de los Poderes del Estado la posibilidad de ver resguardados los derechos que las normas y fundamentalmente las Constituciones nacional y provincial le están garantizando.

Después entraremos a considerar algunos aspectos puntuales de esta ley.

Otro elemento de carácter constitucional fundamental que también nos interesa dejar planteado en esta oportunidad, brevemente -para dejar la constancia respectiva porque a lo largo de los años de democracia, desde el 83 a la fecha, creo que el debate ha sido sumamente rico y podríamos leerlo multitud de veces- es el tema del artículo 95 de la Constitución provincial, en función de lo que consideramos se trata de un empréstito y de la necesidad de la mayoría especial que establece el artículo 95.

Dicho esto, señor presidente, me interesaría hacer algunas consideraciones de carácter puntual respecto al contenido del proyecto de ley que hoy tratamos. En primer lugar comparaba la ley de creación de los bonos CEDEPIR -ley 2973-, las condiciones y excepciones que esta ley marcaba y preveía que, lamentablemente a pesar de que este proyecto de ley que estamos tratando -en el Capítulo II, Consolidación de Deuda Flotante- es prácticamente una copia de la ley 2973, no es tan copia en cuanto a dos aspectos que me parecen importantes. Uno, son las excepciones o exclusiones que marcaba la ley 2973 en su artículo 3º, donde dejaba a salvo, en cierto modo, estas cuestiones que estamos planteando en este momento y que nos parecen importantes, señor presidente, por el efecto que van a tener.

El artículo 3º de la 2973 decía que quedaban excluidas de la presente norma las deudas de carácter salarial o previsional, las deudas que en su conjunto no superen los pesos 3 mil, las deudas que correspondan a indemnizaciones por daños en el cuerpo, la salud o la vida y las deudas provenientes de trámites y o juicios de expropiación de bienes por causa de utilidad pública, esto ha sido eliminado del proyecto que estamos tratando y me permitiría recomendar muy especialmente a la bancada oficialista que reconsiderara la transcripción de este artículo 3º de la 2973 a este proyecto de ley que estamos tratando, en el capítulo II, Consolidación de Deuda Flotante y en el Capítulo I, en función del agregado que se le hizo a la ley en esta sesión y de las consecuencias que esto va a traer, no sólo para el Estado sino también para la gente.

Por otro lado, hay un aspecto que me parece que también puede ser mejorado en cuanto a lo que establece el Capítulo III, artículo 11 del proyecto de ley, donde se marca la diferencia con la 2973, ésta decía que cuando había obligaciones que estaban discutiéndose en sede judicial o administrativa, recién se encontraban en el régimen de la ley 2973 cuando la sentencia o el acto administrativo se encontrara firme; en esta ocasión el artículo 11 del proyecto de ley habla de que en el momento de contestar la demanda, la Fiscalía acreditará la disponibilidad de los títulos sin necesidad de esperar la sentencia firme, lo cual me parece ligero desde el punto de vista de que si se está discutiendo en Sede Judicial una obligación por parte del Estado, implica que el Estado no ha reconocido esa obligación, por lo tanto me parece ligero que se pongan los bonos a disposición del demandante cuando no se sabe si a éste le asiste la razón que se la tendrá que dar un juez.

Me parece que ese es otro tema de una redacción defectuosa con las implicancias jurídicas que mencionábamos. Pero como decíamos al principio nuestra intención, no era solamente realizar un análisis jurídico constitucional de este proyecto de ley, sino también y en forma muy especial un análisis de carácter político.

En los últimos tiempos, desde diciembre, primera sesión de este cuerpo, hasta la sanción de la ley que aprobó las actas complementarias del acuerdo de refinanciación -incluido el acuerdo de financiación- se ha dado una política por parte del Poder Ejecutivo, traducida en normas que vienen a este recinto para su tratamiento, normas que tienen una orientación, decía hoy el legislador Azcárate, a propósito de otro proyecto, que había una especie de hilo conductor cómo estaban tratando el tema de los municipios y obviamente advertimos en las seguidillas o en la serie de normas que han venido a esta Cámara también un hilo conductor en función de la política manifestada por el Poder Ejecutivo. Hilo conductor que cuestionamos, ha sido nuestra postura en oportunidad de tratarse el protocolo adicional en diciembre y también en oportunidad de tratarse la refinanciación que fuera aprobada por la mayoría y las actas complementarias que también fueron aprobadas por la mayoría, por cuanto estamos advirtiendo, más allá de las buenas intenciones que manifiesta el gobierno y el miembro opinante de la bancada oficialista, porque en política -y no hablo de política de elecciones, me refiero a la política como traducción en actos de gobierno-, no juzgamos las intenciones sino los resultados. Nos dicen que las intenciones son arreglar o resolver el Estado y comenzar a funcionar normalmente como Estado, pero los resultados que nosotros venimos advirtiendo son muy otros, señor presidente, y los resultados precisamente los apreciamos todos los días y no como expresiones subjetivas de la oposición sino como apreciaciones objetivas de la población. Cuando a lo largo de todos estos años habíamos hecho una especie de historia, señor presidente, de lo que ha sido la cuestión esta de la deuda pública rionegrina y en otra sesión hace aproximadamente un mes hicimos también una historia de lo que ha sido el endeudamiento provincial y nosotros veíamos que hubo una ley 2973 de mayo de 1996 que autorizó los CEDEPIR, una ley de junio del '96 que estableció el programa de Reconversión del Estado y de Emergencia Salarial, un decreto ley 4/97 que creó los certificados RIO clase I y II para pagar salarios a los agentes públicos, una ley del año 97 también modificatoria de la 2973, CEDEPIR que estamos analizando, otra ley del 97 que ratificó el decreto 4/97 de que hablábamos, es decir de los RIO, otros RIO más del 98, los RIO clase I para el SAC 97-98, otra ley de julio del 98 que ratificó un decreto-ley 1/98 emitiendo bonos RIO, un decreto ley del 99 cancelando con CEDEPIR saldos remanentes de fondos compensadores laneros y ganadero, sin tener en cuenta los bonos CEDERN y los bonos CEDEPRE que también fueron tratados en esta Legislatura.

Si todos recordamos, en el medio hubo normas de emergencia que implicaron rebajas salariales, variables, en algunos casos del 30 por ciento y en otros del 40, depende el estrato salarial en el cual se encontrara el empleado, hubo demandas judiciales a partir de esta rebaja salarial y también acuerdos preelectorales, concretamente en octubre del '97, donde se establecieron compromisos con un estrato muy importante del empleado público cual es el gremio docente, de devolver la quita salarial. Hubo bonos, señor presidente, títulos de la deuda pública que los empleados provinciales recibieron como pago de sus salarios y también de sus Sueldos Anuales Complementarios y acá me quiero detener especialmente porque hablaba de la rebaja salarial que se fue produciendo a partir de las distintas leyes de emergencia y por distintos caminos: Rebaja salarial lisa y llana, congelamiento de antigüedad, eliminación de la posibilidad de ascensos, pero hubo una rebaja salarial sumamente importante, clara consecuencia de estas emisiones de títulos que no está escrita ni reconocida en ninguna parte para el empleado público de la provincia de Río Negro, para el proveedor o para el contratista pero que ha existido y tememos que pueda volver a existir, y me refiero a la imposibilidad del empleado público de sostener los bonos o los títulos los 24 ó 36 meses que marca la ley para poder recuperarlos con la capitalización y demás y su necesidad imperiosa de tener que vender, canjear esos bonos, esos títulos de la deuda pública, ya sea en el Banco Río Negro, organismo de crédito de la provincia o bien en entidades financieras con quitas, en algunos casos, del 50 por ciento como fue el caso del CEDERN, del 30 en los bonos posteriores o del 20 también en estos bonos.

Señor presidente: No queremos hacer imputaciones ni prejuizar, simplemente manifestamos un dato de la realidad; en la realidad, cada vez que la provincia de Río Negro ha pagado a nuestros empleados con bonos o con títulos les hemos vuelto a hacer una rebaja salarial aunque no esté escrito en ninguna ley.

Además, señor presidente, tenemos que tener en cuenta también que en este hilo conductor de distintas normas que han venido provocando ajustes, reducciones, achiques, hemos ido bajando a niveles, en algunos casos realmente preocupantes, la calidad de los servicios que el Estado le presta a su población. También quiero decir que este es un dato objetivo de la realidad, que tampoco lo dice la oposición sino que lo sufre la población, cuando digo que estamos en mayo y todavía no se han solucionado los problemas de la prestación del servicio educativo a lo largo y a lo ancho de la provincia, todavía hay problemas con transporte, con la calidad de los establecimientos, con la calefacción, etcétera, etcétera.

Qué quiero decir con todo esto? quiero decir, señor presidente, que más allá de determinada situación que no me interesa entrar en este momento a decir de dónde viene ni de quiénes la heredaron ni quién es el responsable porque lo hemos dicho tantas veces, cada vez que tratamos algún proyecto de esta naturaleza, tenemos que tener en cuenta -y tomo acá las palabras que dijera el miembro informante **"no nos gusta hacer estas cosas"**- que estamos hablando de intenciones y nosotros nos estamos oponiendo hoy a la aprobación de este proyecto de ley en función de resultados y no de intenciones. Creemos, señor presidente, que lo que se pretende como una solución al momento transitorio son o generan las consecuencias que se convierten a la larga en mayores defectos o en mayores problemas de los que se pretende solucionar.

Hoy decimos en una parte, añadida a este proyecto, **"otras obligaciones de origen laboral"** de dónde surgen estas otras obligaciones de origen laboral, señor presidente? de anteriores normas o decisiones que se tomaron y que originaron juicios que seguramente se van a ganar si es que no tienen ya sentencia favorable. Creemos en la necesidad de que las normas que se sancionen tengan que ver no solamente con resolver los problemas de caja del Estado provincial sino además que comiencen a ser soluciones de carácter definitivo y que no generen, en la necesidad de tapan el agujero inmediato, más problemas y mayores costos de los que se pretenden evitar. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Cuando comenzamos con nuestro equipo a analizar la autorización al Poder Ejecutivo de emitir títulos, surgió otra vez este tema y quizá influenciados porque entró el 4 de abril, o sea, hace bastante tiempo; habíamos concluido hacía horas el debate sobre el acta complementaria del acuerdo con Nación y nos quedó resonando la frase de ese pensador francés Albert Camus que algún legislador mencionó, esta es una tarea sisífica, es decir, una tarea que descubre, que describe, que analiza este pensador francés Albert Camus en su libro **"El mito de Sísifo"** pero quién fue, por qué lo movió? la responsabilidad o lo que cuenta la mitología griega es que este padre natural de Ulises, que fue fundador de Corinto, rey, protector de la navegación y el comercio, fue considerado como un astuto rey pero poco escrupuloso y quien cuenta la historia, Homero, lo califica como un hombre sabio y prudente;

de cualquier manera, de todas las anécdotas que se cuentan o que hacen a esta vida de culebrón como todos los héroes y dioses que tiene la mitología griega, la que rescata Camus es cuando a otro dios, Zeus, le secuestra la hija, una doncella y se la lleva a Corinto y casualmente Sísifo los observa, los ve y cuando viene el padre de la doncella a preguntar si él la vio, a cambio de una fuente de agua le dice: Si vos me das esa fuente, te puedo decir dónde está. Por supuesto este dios, Zeus, se enoja mucho y lo manda a una condena. La condena consistía en llevar una piedra desde la llanura a una colina y pasarla al otro lado, cuando lo hiciera su condena terminaba. Era un ganadero, una persona corpulenta, fuerte y cuando estaba por llegar con esta tremenda piedra al fin de la colina, una fuerza superior se la mandaba de vuelta a la llanura y a iniciar nuevamente esta tarea sisífrica.

Qué rescata Albert Camus de esta situación, en un libro publicado por la editorial Losada en 1975? -digo esto porque a veces dicen que no fundamento de dónde saco la información, vale la pena-. Dice que valora la grandeza de la conciencia en la tarea a realizar y a reiniciarla, de pensar y repensar lo que tenemos que hacer, eso es lo que nos mueve y en esta conclusión está claro que esta tarea infinita que nos proponemos y que hacemos -por ejemplo tratando los títulos- nos hace mantener vigorosos, jóvenes y probablemente hasta felices. Tratando de traerlo a la realidad tengo claro quién nos tira la piedra abajo desde arriba, cuál es esa fuerza poderosa, obviamente la bancada oficialista, lo que no tengo claro es qué pecado cometimos, por qué nos condenan a hacer esto y la respuesta que se me ocurre, señor presidente, a su imaginación frondosa, tan autoritaria, soberbia, altanera y antidemocrática que realmente la descarto, es ser minoría en la provincia de Río Negro, por eso no somos escuchados, por eso un proyecto que tiene un mes en este recinto no ha merecido el más mínimo debate para ver cómo podemos ayudar, qué opinión podemos tener a resolver todas estas cuestiones y ponernos en la situación de no poder acompañar con nuestro voto. Por qué digo esto, ya entrando a levantar la piedra, porque quiero aclarar una situación. Cuando nosotros planteamos la inconstitucionalidad de los bonos o los empréstitos, no pensamos que los bonos y los empréstitos son inconstitucionales, no pensamos eso, no pueden serlo, de hecho que están en la Constitución, si están en la Constitución, los empréstitos o la emisión de fondos públicos, como bien dice el artículo 95 que después lo vamos a leer, son una facultad que podemos darnos, lo que yo digo a esta respuesta, es que requiere dos tercios de miembros de la Cámara para su sanción, eso es lo que nosotros planteamos a la hora de analizar esta cuestión. Para adentrarnos exactamente en la temática, porque hay mucha confusión, hay muchas preocupaciones, hay gente que asiste a estos debates quizá por primera vez y respetando la opinión de quienes ya me han precedido en el uso de la palabra, quisiera ser sucinto y hacer un pequeño resumen de la cuestión.

En el Capítulo de Política Financiera, Empréstitos, el artículo 95 dice así: **"No podrá autorizarse empréstito alguno sobre el crédito general de la provincia, ni emisión de fondos públicos, sino por ley sancionada con los dos tercios de votos de los miembros de la Legislatura. Toda ley que sanciona empréstitos debe especificar los recursos con que deba afrontar el servicio de la deuda y su amortización, los que en ningún caso podrán exceder del veinticinco por ciento de la renta ordinaria anual de la provincia. No pueden aplicarse los recursos que se obtengan de empréstitos sino a los fines determinados, que deben especificarse en la ley que los autoriza, bajo responsabilidad de la autoridad que los invierta o destine a otros objetos. El uso del crédito en las formas establecidas puede autorizarse únicamente cuando sea destinado a la ejecución de obras públicas, para hacer efectiva la reforma agraria o para atender gastos originados por catástrofes, calamidades públicas y otras necesidades excepcionales e impostergables del Estado, calificadas por ley, sin poder aplicarse en ningún caso a enjugar déficit de administración"**. Es muy claro porque resume tres artículos de la anterior Constitución de la provincia de Río Negro en uno solo.

Quise simplificar el debate sobre empréstito y observen ustedes que si bien todo el tiempo hablamos de bonos, en el proyecto de ley prácticamente no aparece esta palabra, -digo prácticamente por las dudas- lo que permanentemente se dice es **"títulos"**. Busqué esa palabra en el Diccionario Consultor de Economía para ilustrarme -creo que vale la pena volcarlo en esta sesión- y dice: **"Títulos: Son documentos extendidos en forma nominativa o al portador y se denomina con este término a todo derecho expresado valorativamente, que está documentado, y que su tenedor tiene sobre una sociedad o sobre un deudor..."**. Abreviando, si se trata de una obligación, ésta expresa su valor en dinero, la fecha de vencimiento y el tipo de interés que percibe. Cuando los títulos son sobre un deudor, puede tratarse de letras de cambio, pagarés, letras de Tesoro, deuda pública, etcétera. Entonces, busqué qué es un bono: **"Título representativo de la emisión de los empréstitos, públicos o privados. Son certificados emitidos al portador, salvo en casos muy específicos, que casi siempre son negociables en Bolsa y tienen un valor de referencia como puede ser el dólar o el oro, arrojando un interés también definido por un patrón reconocido internacionalmente como puede ser el prime rate o el libor"**. Y qué es el empréstito? -esto es importante porque luego vamos a volver sobre esta cuestión- empréstito es el acto de prestar, también la cosa prestada, se usa para hacer referencia a los préstamos que toma el Estado, que por lo general están representado por títulos negociables que pueden ser nominativos o al portador. Estos valores pueden negociarse en Bolsa, entre particulares y en el mercado interno o externo. Quiere decir que título, bono, empréstito, tienen una ligación directa y no podemos decir que son cosas distintas, al contrario, son todos parte de la misma situación, pero claro, el empréstito es prestar y esto presupone que yo doy y que el que recibe lo acepta y viceversa y si yo acepto prestar es porque tiene garantía, o sea, es un acuerdo de partes, que estamos entendiéndonos, un mutuo consentimiento y no me cabe duda que ningún empleado público -por lo menos yo y creo que ninguno- o ningún proveedor daría su consentimiento, excepto, por supuesto, de la bancada oficialista, a que nos paguen con bonos. Esto hace que los empréstitos se dividan en dos tipos, los empréstitos naturales y los de tipo forzoso. Obviamente, al ser forzoso es un contrasentido lingüístico, no puede serlo por el concepto con que definimos empréstito, entonces, ahí es donde viene la inteligencia, la sapiencia de los constitucionalistas que armaron el artículo 95, porque dice **"empréstito o emisión de fondos"** y el no consultar al damnificado al que le estamos haciendo la expropiación de dinero se llama de esa manera, emisión de fondos.

Así que queda claro que lo que estamos haciendo es una emisión de fondos; tampoco es grave, porque podríamos acompañar esa emisión de fondos desde las bancadas. No quiero ser reiterativo, me faltaría un solo concepto, por qué hacen falta los dos tercios y lo quiero decir. Hacen falta porque hay dos maneras de que el Estado perciba fondos, una es lo simple, lo natural, lo normal, que es a través del cobro de impuestos, de tasas, cánones y la Constitución nacional, provincial, todas las Constituciones prevén que esto sea por simple mayoría, pero cuando se producen situaciones excepcionales requiere los dos tercios, obviamente, por eso insistimos, los dos tercios hacen falta porque estamos -como bien se dice- en una situación de emergencia excepcional, por eso, del análisis de lo que dice la Constitución surge claramente que hacen falta los dos tercios, pero aparte porque va a superar -este es un caso muy concreto- el período de mandato del actual gobierno, entonces requiere un acuerdo político que tiene que emanar de la Legislatura, que es lo que consideran centralmente todos los analistas del Derecho Administrativo y del Derecho Constitucional.

Esto se ha dicho en otras oportunidades pero creo que valía la pena refrescarlo y ponerlo a consideración de quienes hoy tenemos la responsabilidad de votar a favor o en contra esta propuesta del Poder Ejecutivo.

Otro aspecto es el tema de la novación, al que bien se ha referido la legisladora Jáñez, con la cual comparto y le agregaría que, según Spota, este concepto de la novación no es ajeno a un empréstito o, en el caso que fuese forzoso, a una emisión de fondos; la novación es fundamental, así que es coherente lo que dijo el miembro informante del bloque de la Unión Cívica Radical o -perdón- de la Alianza, refuerza nuestra posición pero por supuesto hace caer en lo que obviamente ha descripto y señalado con tanta claridad la legisladora.

Bueno, ahora viene el otro tema, todo esto está bien, pienso que es constitucional que se emitan bonos o títulos. Por qué no lo vamos a votar a favor?, qué argumentación podemos plantear para este tema?. Mencionó con claridad el miembro informante que esto estaba encuadrado dentro de las actas complementarias firmadas con nación, pero a mí me surgen muchas dudas porque primero en el artículo 5º, **"Obligaciones a cargo de la Provincia"**, el inciso 3 dice: **"A partir de la fecha de efectivización del Primer Desembolso y hasta el 31 de diciembre de 2000, la provincia sólo podrá concretar operaciones de crédito para reestructurar deuda, en condiciones más favorables para la provincia y sin que ello implique un aumento de su stock..."** -sin que ello implique un aumento de su stock- **"... Sólo podrá incrementar su deuda por compromisos asumidos con organismos internacionales de crédito..."**, Banco Mundial... los organismos internacionales **"...y por las necesidades de financiamiento aprobadas en las metas comprometidas conforme al Anexo II, netas del financiamiento recibido del Fondo"**. O sea que estamos hablando de la necesidad de financiar lo que decía el Anexo II -se acuerdan que nosotros habíamos criticado porque era tremendamente injusto, no lo vamos a leer ahora porque no vale la pena- en ningún momento dice que hace falta o prevé el Sueldo Anual Complementario del 2000, ni siquiera el tema de la deuda flotante que también está en ese Anexo, pero esto ratifica lo que dijo el legislador Bolonci de la necesidad de tener primero el presupuesto y luego el tema de los bonos, o sea esto da claridad.

También me produce dudas el inciso 4) del artículo 5º, que dice: **"A partir de la fecha de efectivización del Primer Desembolso y hasta el 31 de diciembre de 2000, la provincia no podrá incrementar la deuda flotante por encima del límite máximo establecido en el Anexo IV que integra el presente."**, que es cerca de 87 millones de dólares y tampoco me queda claro si eso es un tope, si cuando se va bajando pierde la posibilidad de recuperarse, me quedan dudas.

Tampoco me queda claro en el inciso 5), que dice: **"En caso que la deuda contingente se transforme total o parcialmente en deuda exigible..."**, o sea, recién se explicó acá que mucho de la deuda todavía no es exigible y ahora estamos pasando, de alguna manera a hacerla exigible, **"...a partir de la fecha de efectivización del Primer Desembolso y hasta el 31 de diciembre de 2000, la provincia deberá presentar a consideración del Fondo una propuesta de cancelación a largo plazo, de modo de continuar con el desarrollo del Plan de Saneamiento de sus cuentas públicas."** No hubo oportunidad de aclarar estos conceptos, por ahí está todo dentro, como lo dijo el miembro, quizás, puede ser, a mí no me consta y no vaya a ser cosa que votando esto hagamos caer el acuerdo porque, bueno, yo sé que es un acuerdo pampa, lo dije la vez pasada, pero por ahí nos están haciendo el entre, como no hemos sabido defender algunas cuestiones centrales yo tengo miedo y por ese motivo, entre otros más que voy a expresar, nosotros no queremos ser responsables de cometer este error.

Quiero aclarar que según el ejecutado a marzo que hemos recibido ya se puso en marcha este convenio porque ya hemos recibido mucho más que el primer desembolso y quizá, insisto, esta condena la sufrimos porque -como pregunté en Labor Parlamentaria- la Comisión Legislativa Especial de Seguimiento todavía no se ha constituido, esto vale para todos aquellos que no han presentado todavía los miembros que deben integrar esta comisión.

Quisiera hacer un análisis de los artículos y explicar por qué no fue posible conseguir la discriminación de cómo se van a adjudicar los 35 millones de pesos de los bonos RIO, cuánto corresponde a los aguinaldos, cuánto corresponde para la gente del decreto 7/97, etcétera; no vamos a repetir el artículo, pero cómo se va a distribuir esto?, lo venimos reclamando pero no pudimos acceder a esta información, nosotros tenemos nuestra idea, creemos que la tenemos, pero necesitamos la versión oficial porque son los que están presentando el proyecto, me dijeron que hoy a lo mejor me la daban, bueno..., mientras tanto no sabemos; esto viene a colación con otra cuestión que voy a decir, porque si se exceden demasiado, si no son muy claros, se puede dar lugar a negociados, actos de corrupción que voy a mencionar más adelante.

No entendemos tampoco las razones de las tremendas diferencias de la tasa de interés, mientras unos bonos van a pagar el 10,5, que son los RIO, el otro bono va a pagar lo de la tasa de interés del Banco Nación, Caja de Ahorro; yo tengo también mi explicación, pero quien presenta, quien invita, debería dar fundamentaciones muy claras a esta diferencia, casi, de tres veces entre un interés y el otro y esto también nos lleva a pensar que no corresponde el voto de acompañamiento.

En el artículo 4º, entrando directamente a los CEDEPIR, se menciona quiénes son los que van a recibir los títulos: **"...proveedores, contratistas, mutuales y prestadores de bienes y servicios"**. A las mutuales, si el Estado les debe, primero le sacó la plata del sueldo a los empleados que habían autorizado a hacerlo, o sea, por qué no le va a entregar el efectivo que saca todos los meses del sueldo?, por qué no se lo va a entregar directamente a la mutual?, por qué le va a pagar en 78 meses?. Es correcto esto?, esto lo podemos aprobar?. Esto también hace a la pérdida del salario porque los intereses que le van a cobrar a las mutuales por culpa de esto y en previsión de estas situaciones, obviamente también está afectando el bolsillo del empleado público rionegrino, en los CEDEPIR, no solamente en los bonos RIO, en los CEDEPIR también. Por esta cuestión, por ese motivo, tampoco va nuestro apoyo.

El artículo 7º dice: **"El Poder Ejecutivo podrá rescatar en forma anticipada los RIO 1-3 y los CEDEPIR II, que se encuentren en circulación. La reglamentación dispondrá el procedimiento para el correspondiente rescate"**. Esta es una vieja discusión. A propuesta concreta del Defensor del Pueblo hemos presentado un proyecto que, no teniendo el tratamiento que corresponde -y esto lo dice el Defensor del Pueblo- lo aceptan y en privado los legisladores -hoy quizás si yo no puedo pasar la piedra al otro lado me la van a volver a tirar al suelo- van a decir, bueno, la presentación la tendrá, pero por otro lado -y en privado, reitero- te dicen, no, sí, tiene razón eh!, no es justo, tienen que poder rescatar, tienen que poder pagar, -lo decimos nosotros, los legisladores, pero hay gente que está mucho más comprometida que nosotros- tienen que poder pagar la deuda anterior vencida y la deuda a vencer mientras esté esta situación, por ese motivo no queremos dejarlo librado, esta Cámara no puede ser tan generosa con el Ejecutivo porque el Ejecutivo no es generoso con esta Cámara, entonces propongo un artículo 7º bis que diga lo siguiente: **"Los tenedores originarios de RIO 1-Serie 3 y CEDEPIR II podrán cancelar obligaciones tributarias vencidas o a vencer. A tales efectos los títulos serán considerados a su valor nominal."** Por supuesto esto es lo que plantea nuestro proyecto de ley presentado el 8 de febrero del 2000 como expediente 27/00, lo plantea para los otros títulos pero lo queremos agregar a éste, nos acompaña el legislador Eduardo Chironi, pero también da respuesta a una nota remitida por el Colegio Médico de Cinco Saltos, creo que ha ido a todos los bloques, donde nos plantea la necesidad de poder utilizarlos, por la situación en que se encuentran, para pagar deudas que tienen, producto de los atrasos que, por el tema del I.PRO.S.S., no las pueden pagar. O sea que estamos frenando un montón de actividades a la hora de atender esta situación y no creo que sea bueno -insisto- dejarlo en manos de la reglamentación que puede tener otras motivaciones distintas a las buenas intenciones de esta Cámara respecto a resolver esta situación. Concretamente propongo el artículo 7º bis.

Ahora, lo que me llama la atención es el artículo 14 que dice: **"Facúltase al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía a la cancelación de servicios de amortización y renta de liquidaciones de deuda aprobadas judicial o administrativamente de los cupones vencidos de los títulos emitidos por la provincia hasta la fecha, mediante la entrega de cualquier título de deuda pública disponible..."**. Cómo disponible?, no es que le estamos asignando para uno o para otro?, va a llegar un momento en que van a decir: **"Mirá, tengo disponibles RIO 3, y el otro dice "pero yo no soy empleado público", "pero no importa, es disponible, yo lo hago en función del artículo 14"**, pensando bien, pensando mal, a la diferencia de tasas de interés que hay y a la diferencia de plazos, esto da lugar a pensar cualquier cosa, por lo tanto digo que se elimine el artículo 14 porque da lugar -reitero- a cualquier cosa.

Por supuesto es contradictorio, con las buenas intenciones de presentar la modificación al artículo 1° que dice a quién se la van a dar y en el artículo 4° quiénes son los receptores del CEDEPIR, todo esto se cae cuando es disponible, título de deuda disponible, lo que haya, vale.

El artículo 16 quiero leerlo. Dice: **"Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar transacciones judiciales o extra judiciales o convenios de pagos, utilizando un porcentaje en moneda de curso legal, en función de las disponibilidades financieras y el saldo, ya sea por su valor nominal o conforme a..."** bla, bla, bla. Así que yo te voy a dar una parte en efectivo, otra en bonos, yo lo decido y claro, si... quieren que lo explique? está tan claro, vos sos amigo, es más efectivo que aquel que no es amigo y menos bonos, yo no creo que se pueda... tenemos que tener un poco de dignidad legislativa, esto no lo podemos aprobar porque sí, no es un cheque en blanco, es una barbaridad, yo pido que se recapacite sobre la implicancia que tiene este artículo 16 así redactado. Una cosa es ser permisivo y otra es bandera verde de largada para la corrupción, tenemos que tener muchísimo cuidado con estas cosas, aparte no es equitativo porque si esto mismo se hiciera, por ejemplo, para la política salarial y entonces al empleado que tiene un aguinaldo de 500 pesos se lo damos en efectivo y el resto... o sea, una cuestión discriminada, hay una emergencia, pero esto no discrimina nada, vamos a matar a todos los empleados por igual, al menos esto es lo que dice la ley y por qué, a título de qué vamos a permitir que a un empresario sí y para un empleado que gana cuatro mangos no se lo damos, yo estoy con Accatino, está preocupado por lo que pasa con los peones rurales pero también nos tenemos que preocupar por lo que está pasando con los empleados, nosotros no podemos estar en el convenio de los trabajadores rurales pero sí podemos definir lo que está pasando acá y ahí tenemos responsabilidad. Es totalmente injusta esta ley hacia los empleados de la provincia y también por qué no porque como es dudoso también es dudosa hacia los prestadores de servicios, proveedores de la provincia. Acá se mencionó -lo dijo el miembro informante- que estamos orgullosos, nosotros honramos la deuda, la estamos pagando y es cierto, quién se beneficia con eso, quién se beneficia con honrar la deuda? el usurero, el que le hizo a los empleados públicos vender los bonos con un 30 por ciento de quita, es una tasa de interés vergonzante, no el bien común, la usura, la patria financiera le dicen, que tanto queremos combatir en los discursos; honrar la deuda es eso, es eso, hay que buscar mecanismos mucho más serios para cumplir con los hechos -como bien se ha dicho acá- lo que se dice con las palabras.

Tenía para leer una sentencia pero no quiero ahondar mucho, donde en esencia el Tribunal, la Cámara de Trabajo de General Roca, en la causa Silenzi Luis contra Caja de Previsión Social de la provincia de Río Negro, inaplicabilidad del decreto ley 4/97, fundamenta la inaplicabilidad que tiene este tipo de leyes -se ha dicho bastante- quizá lo más rescatable es esta frase:

"Resulta grosero y temerario sostener que la provincia enfrenta una situación excepcional, ya que los supuestos males que se invocan datan desde el año 1989", cuando se sancionó la primera ley de emergencia, es decir esta sentencia data de más de diez años a la fecha que estamos hablando hoy, el mal no es pasajero, es congénito, se ha instalado para siempre y por siempre en la provincia, ello no puede ser aceptado ni consolidado por el Poder Judicial que tiene el poder y el deber de exigir el cumplimiento y el respeto de las garantías y derechos consagrados en la Constitución nacional y provincial. La ley debe proteger el interés general y refiere un párrafo, después de **"cuestiones doctrinarias"**: **"La emergencia que puede legítimamente pretender ser oída y atendida, es aquella que no es de la sociedad, no ha de confundírsela con la que pueda haberse producido por acción o por omisión, por error, por incapacidad o por mala fe de quienes gobiernan"**. Este es un fallo de la Corte Suprema de Mendoza, **"no es culpa del actor que se llegó a la situación de emergencia, sí es debido a la mala administración, a negocios que dieron pérdidas, a actos e inversiones desafortunadas o lo motivó un interés político, una conveniencia particular o un accionar corrupto, no es responsabilidad del accionante, solamente los responsables deben responder de la situación creada o rendir cuenta de sus actos como lo dispone la ley y la Constitución"**. No quiero insistir sobre este fallo, a la gente que le interese, sacando el libro de Camus, que es de colección propia, el resto de la bibliografía está en la Biblioteca de la Legislatura.

Para finalizar, señor presidente, aparte de lo que pedí del artículo 7º y del artículo 14, solicito que en el momento de la votación la misma sea nominal o por lo menos se informe el resultado numérico de la votación, no cualitativo sino cuantitativo a los efectos de poder reservarme los derechos de accionar y evitar la promulgación o instrumentación de este expediente, ya que las consecuencias de esta ley, si fuera sancionada -inconstitucional, ilegal, injusta- no me caben dudas que será un nuevo despojo a los bolsillos de los trabajadores del Estado rionegrino y también, por supuesto, a los empresarios rionegrinos, quienes van a tener que seguir pagando una fiesta del oficialismo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Presidente: Aquí estamos nuevamente después de tanto tiempo, sobre temas que han sido remanidos y reiterativos en el accionar político de esta provincia. Aquí estamos nuevamente, digo, porque en aquella oportunidad, con la emisión de los primeros bonos en los años 1996, 1997 y 1998, actué como miembro informante del bloque de la Unión Cívica Radical - Alianza por la Patagonia en aquel momento y decíamos cosas que son importantes. Aquí hubo legisladores que decían que para los que asisten por primer vez a este tipo de debates es importante conocer qué era lo que se hablaba o cuáles eran los fundamentos que se sustentaban desde las distintas bancadas en aquel momento y para los que repetimos nuestro mandato y asistimos a estas cuestiones, es importante porque nos sirve para tener memoria, para acordarnos de las cosas. Tener memoria significa saber qué pensábamos cuando hablábamos de estos instrumentos de los que hacía uso la provincia como alternativa para viabilizar el pago de sus deudas o para consolidar sus deudas y quiero dejar aclarado que nosotros consolidamos las deudas y no aumentamos el stock de las mismas como se deja volar dudosamente en el aire en este recinto.

Nosotros estamos consolidando una deuda que existe y no estamos aumentando el stock de la deuda, pero queríamos tener memoria -por otra duda que se ha dejado planteada en el recinto- porque cuando traíamos a colación la elevación que hacía el ex-presidente de la Nación, Carlos Menem, para la ley 23982, que es la consolidación de la deuda pública del Estado nacional, él hablaba del Estado inviable o de la imposibilidad de dejar al Estado en vías de la inviabilidad, por eso nos referíamos a aquel momento, porque surgían unos por qué, los por qué el Estado nacional podía consolidar deudas y las provincias no, por qué era constitucional para el Estado nacional pagar con títulos, con bonos o certificados y para las provincias no, por qué era tan diferente la legislación, mientras recuerdo que en el debate volaban las opiniones de los mejores administrativistas y constitucionalistas del país, Fontini, Founrouge, Marienhoff, Spota, Bidart Campos, pero después de 4 ó 5 años siguen volando las voluntades intelectivas de estas personas y aparentemente nosotros no hemos entendido nada; se quiere que presentemos dudas sobre palabras que figuran en nuestra Constitución, como empréstito, bonos, títulos y otras que circulan en los diccionarios, pero a nadie se le ocurrió buscar en el Consultor Político Económico qué quiere decir certificado de deuda, buscaron lo que quiere decir empréstito o título, entonces volvemos a mirar la mitad del vaso vacío en lugar de la mitad del vaso lleno. A nadie se le ocurrió buscar -reitero- certificado de deuda ni explicar qué quería decir trasladar en el tiempo una deuda, que es reconocida, que existe y que está trasladada en el tiempo a través de las autorizaciones a la emisión de certificados de la deuda pública rionegrina, pero sí se permiten decir que nosotros dudamos de lo que quiere decir o de la constitucionalidad de la palabra empréstito cuando lo que estamos diciendo es que no reviste ninguna de las características necesarias para serlo. A efectos de ser reiterativo -porque este debate ya lo dimos en los años 1996 y 1997- vuelvo a decir que se olvidaron de decirnos cuál es la emisión de moneda, qué moneda es la que se emite, dónde está la plata que emitimos, cuáles son las entidades particulares u oficiales de las cuales tomamos la plata -en el supuesto caso de que exista- pero no hablaron -para que quede rodando en este recinto la duda- de la interpretación que nosotros hacemos de la palabra empréstito o de que esto es un empréstito forzoso. Casualmente, certificamos una deuda en el tiempo y la novamos porque la plata no está; si la tuviéramos, pagaríamos los sueldos o los aguinaldos en el tiempo y forma que corresponde o como hubiera correspondido, noción de autorresponsabilidad que nosotros nos adjudicamos y no eludimos de ninguna manera. No venimos a discutir con soberbia ni a imponer nuestras ideas, no estamos de acuerdo con lo que opina la oposición, es más simple?, más claro, échele agua, presidente. No somos soberbios ni queremos aplicar la voluntad de las mayorías; ya he dicho en este recinto en ocasiones anteriores que las mayorías no siempre tienen razón, pero las minorías tampoco. Esto también hay que tenerlo claro, presidente, porque sino, cada vez que uno asume la mayoría es soberbio o impone sus ideas y no es así, de ninguna manera, lo hemos debatido, nos hemos autorresponsabilizado y autocrítico en la persona de este legislador por el bloque de la Unión Cívica Radical - Alianza por la Patagonia antes y hoy bloque de la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación, pero siempre consecuente con las ideas con las que nosotros confrontamos sanamente.

Se ha dejado flotar la duda de que las provincias no están autorizadas a novar su deuda o a consolidarla porque sería francamente inconstitucional.

Después de tanto tiempo, presidente, realmente no quiero encontrar mala intencionalidad política en la cuestión de la oposición, pero cuando las provincias maravillosamente administradas de este país han emitido títulos por 8 mil millones de dólares, han pagado 3500 millones de dólares en 4 años -la administración rionegrina pagó 207 millones de dólares- nosotros todavía estamos planteando la inconstitucionalidad, la autorización o los mecanismos legales para que se nos autorice a emitir un certificado de deuda; fíjese lo que dice el artículo 19 de la ley 23.982: **"Las provincias podrán consolidar las obligaciones a su cargo, que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 1º"**, o sea para qué se consolida la deuda, lo que dice el artículo 1º **"Las normas legales..."** -aquí sí hay una restricción para las provincias- **"...locales respectivas, no podrán introducir mayores restricciones a los derechos de los acreedores que la presente ley establece respecto a la deuda del sector público nacional"** pero no es una restricción para no poder consolidar la deuda, a nosotros legalmente, por la ley votada mayoritariamente en la Cámara de Diputados y de Senadores por el Partido Justicialista y elevada por el ex-presidente Carlos Menem, nos autoriza a consolidar las deudas provinciales, es un derecho que nos ha dado la ley 23982 en la que casualmente, presidente, también me gustaría aclarar que a ningún legislador -ni de la oposición ni del oficialismo- se le ocurrió plantear la palabra empréstito, -nobleza obliga- a ningún legislador se le ocurrió plantear la palabra empréstito, ni dudar de la capacidad administradora del presidente de la nación en sus artículos 19 y 32 como acá se duda de los artículos 14 y 16 de la responsabilidad de administrar la cosa pública de la provincia por parte del Ejecutivo provincial.

También quiero decir otra cosa, presidente, para los que asisten por primera vez es la primera vez que lo van a escuchar, el 75 por ciento de la emisión de títulos, -bonos, botes, letes, bocones, bocón 1, bocón 7, bocón 19- el 75 por ciento de esas 87 emisiones de bonos del gobierno nacional fueron por decreto y acá en la provincia de Río Negro, qué casualidad, estamos cometiendo el pecado de traerlo a debatir en la Cámara de Diputados de la provincia, fíjese qué soberbios y que antidemocráticos que somos, presidente, fíjese qué soberbios.

La presidencia de la nación anterior emitió 87 decretos de bonos y les puso cualquier nombre, todos los nombres habidos y por haber, los que se le ocurra y los que se imagine, en Río Negro no se puede, en Río Negro de eso no se habla, presidente, y me parece injusto. Me parece injusto que se dude de que nosotros estamos influyendo negativamente sobre la deuda alimentaria que constituye la emisión de un bono en esta provincia, lo que sí constituye una infracción del funcionario público es no poder pagar los aguinaldos, que de otra manera estos 85 millones de pesos, con esta alternativa que nosotros proponemos, es la única manera de hacer posible el pago de la deuda alimentaria, de la otra manera los 85 millones de pesos que nosotros hoy emitimos en certificados de deuda, no existen en ningún lado de las arcas provinciales, es total y absolutamente inviable el Estado rionegrino para pagar hoy 85 millones de dólares, por eso nosotros estamos generando una alternativa. Y me ha llamado la atención porque en debates anteriores nos han aconsejado tomar un empréstito, porque se oponían a la emisión de los certificados de deuda y nos votaban a favor el pedido de un empréstito que en aquel momento era de 26 millones de dólares para poder pagar los aguinaldos;

nosotros no podemos tomar 26 millones de dólares por el Compromiso Federal, por las actas complementarias, porque no podemos aumentar el stock de la deuda, que es lo que no estamos haciendo. Por esta misma razón no estamos violando los derechos de la seguridad social, ni violando ningún tipo de derechos humanos, lo único que estamos haciendo con la alternativa que proponemos, puede ser equivocada, yo no estoy convencido de que sea equivocada, pero es opinable, no soy soberbio, pero vengo consecuentemente a defender lo que decía el miembro informante de mi bloque, el legislador presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que significaba que iba mucho más allá de la deuda honrada, la deuda pagada no solamente había sido honrada, sino que había dado la razón a los que habían hecho previsible el pago de esa deuda a través de este mecanismo, porque la alternativa de pedir plata y de emitir moneda hoy, como los miembros de la oposición, que plantean como que estamos emitiendo moneda o generando deudas, no lo encuentro, presidente, realmente no se en donde existe, o es una emisión de moneda virtual la que están viendo, de tan virtual que es no se materializa por ningún lado, nos seguimos interesando en este debate de la memoria porque no hemos dejado de cumplir con cada uno de estos anuncios de catástrofe y de estas presentaciones judiciales y las reservas que hacen para presentarse judicialmente en los estrados, no lo hemos visto presentar ni emitir absolutamente ninguna opinión más que ser opositores en consecuencia opositores de la emisión de estos certificados de deuda. O yo entiendo mal, o no entendí nada, puede ser probable, porque todo el mundo tiene sus profundas equivocaciones, cuando nos hemos equivocado también lo hemos reconocido en la Cámara, no encuentro en ningún lugar la plata con la que vamos a pagar los aguinaldos, y si emitimos la plata porque no la pagamos ahora y lo vamos a pagar en 79 meses o en 60 meses, o los aguinaldos en un tiempo, en un plazo y la deuda con proveedores, si estamos emitiendo la moneda ahora para qué vamos a pagar a partir del mes 19, estos son ejemplos claros, prístinos, con respecto a que lo que aquí se trata es de confundir a la opinión para generar opinión -valga la redundancia- en contra de esto, de la única alternativa que existe que es la que presentó el Ejecutivo de la provincia.

Como no soy miembro informante no voy a participar más -aún siendo aludido personalmente- en este debate, me parece que las cosas, a mi juicio, están claras, pero nunca se votó a favor, desde la oposición -casualmente por ser todo inconstitucional y por ser todo empréstito- nunca se voto a favor del razonamiento de la alternativa propuesta por el gobierno.

Hoy, vuelvo a insistir y para ser consecuente sigo pensando, en momentos de crisis que sigue viviendo la provincia, con alto porcentaje nuestro de responsabilidad, que la única alternativa es la novación de la deuda a través de la emisión de los certificados de deuda pública rionegrina. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: No quiero generar una polémica, sobre todo cuando el legislador Falcó dijo que no va a hacer más uso de la palabra, me parecería injusto o no caballero por lo menos, generar un debate con él o con cualquier otro miembro porque obviamente se están planteando las cuestiones con mucha altura, pero hay que aclarar algunas situaciones quizá porque yo no fui claro cuando expuse anteriormente, por eso pido la palabra para explicar algunos conceptos. No se me aclaran algunas dudas del articulado, quiero dejarlo claro, porque por ahí piensan que con la explicación que se dio a mí se me aclaró algo, pero sigo con las dudas.

No sé si todos los que estamos acá tienen tarjetas de crédito o chequera, pero cuando vamos a pagar a un comercio y exponemos la tarjeta de crédito, dónde está la plata?, no está la plata, es virtual, es virtual, no es virtual, es la garantía en realidad, quien tiene ese plastiquito o quien tiene una chequera o quien firma un documento tiene una garantía, ahí está la plata, en la confianza que tiene que va a honrar su deuda; más, si el día del vencimiento de la tarjeta o me entra el cheque al banco y yo no tengo la plata para honrar esto y voy y le pido a mi cuñado que me preste plata, ahí aparece la plata, que es una novación en ese caso, esto es más cotidiano, más claro que el ejemplo, cómo es, creo que lo sabemos todos, todos sabemos lo que es un crédito, todos sabemos lo que es pedir prestado porque obviamente si tuviéramos la plata estaríamos pagando al contado.

Quiero plantear mi punto de vista con la misma honradez intelectual con que lo ha hecho el legislador Falcó. Le quiero aclarar a la Cámara que -por lo menos mi bloque- ésta es la primera vez que es escuchada su opinión sobre el tema de los bonos, no hubo un espacio, no se convocó a un espacio desde el Ejecutivo, de ningún lado, para escuchar la opinión de la minoría, para ver cómo podíamos resolver esta cuestión, pero aparte no conozco, no lo vi, no lo supe, cuál fue el espacio, dónde se discutió este tema, no solamente con la minoría, con los afectados directamente de esta cuestión, yo no lo conozco pero me consta lo que le ha pasado a mi bloque, ésta es la primera vez, en este momento, que hemos sido escuchados.

Respecto a los bonos nacionales y a los bonos provinciales, esta situación que algunos son por decreto y otros no lo son, invitaría a los legisladores a que lean el Boletín Oficial de la provincia donde van a observar que las emisiones de títulos se hacen por decreto en la provincia de Río Negro, porque justamente estamos autorizándolo a que lo haga y eso es lo que ocurrió anteriormente, pero a su vez nación también genera -antes y ahora, esto no cambia porque es parte de la necesidad de financiamiento- lo que ustedes habrán visto, las letras de Tesorería, que son mecanismos por los cuales se pone dinero, son empréstitos, etcétera, éste es un empréstito, hay acuerdo por las partes para tomar el dinero y esperar el tiempo, confiado en las garantías que se tienen para recuperar la inversión financiera que generalmente lo hacen entidades bancarias o las A.F.J.P., esto que nosotros vemos que se ha generado en nación es todo lo mismo, lo central -yo quiero aclararlo aunque no voy a venir a defender a nación, ni antes ni ahora, pero quiero que quede claro cuál es el concepto- es que si autorizamos, obviamente, aunque no lo hayan visto en los Boletines Oficiales, se deduce que de cada emisión que se va a hacer va a venir un decreto, yo no voy a decir por eso que el gobernador emite títulos por decreto, eso es lo que quiero dejar aclarado.

Respecto a que ésta es la única propuesta para pagar, por lo menos el bloque del partido Justicialista, en la opinión del legislador Bolonci y la mía, hemos dicho -por las dudas vale la pena recordarlo- que queríamos primero el presupuesto y después, si veíamos que no había financiamiento posible, modificar esta situación. Es todo lo que quería agregar, con el mayor de los respetos y sin ánimo de polemizar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: He estado leyendo los Diarios de Sesiones de los últimos 3 ó 4 años, oportunidades en que en este recinto se debatieran leyes que hablaban de certificados de la deuda, tarea por otro lado bastante engorrosa y he tratado de prestar la máxima atención a cada uno de los legisladores que han hecho uso de la palabra en el día de la fecha.

No sé si mi capacidad de retención y algunos apuntes que he tomado, me van a permitir dar respuesta, más allá de las que ha dado mi compañero de bancada, legislador Falcó, a cada una de las inquietudes que en este recinto se han vertido. Sí advierto que tanto en oportunidades anteriores como en ésta, también reconociendo que en esta sesión han sido más breves las exposiciones, se ha pretendido encorsetar en el término de empréstito algo que no es empréstito; un amigo mío diría, señor presidente, parece queso pero no es queso y me trae a la memoria una anécdota que vivieron los espartanos, quienes son quizá los representantes más conspicuos de la escuela de oratoria ática a la cual me adhiero, lo adelanto, señor presidente.

Había una vez un isleño de un pueblo del mar Egeo que estaba sufriendo una hambruna gigantesca y decidieron enviar un emisario a Esparta, a los efectos de solicitar ayuda, fundamentalmente en alimentos y mandaron un embajador. Este embajador expresó un largo y convincente discurso frente a la asamblea de los espartanos pero volvió con las sacas vacías y con un mensaje concreto de los espartanos que le decía que hemos olvidado el principio de su discurso y no hemos entendido el final. Repito, señor presidente, este isleño volvió a su pueblo con las manos absolutamente vacías y tuvo que explicarle a sus compañeros de isla que no había podido conseguir alimento. Volvieron a mandarlo, esta vez con sacos vacíos de harina y le encomendaron muy firmemente de que fuera lo más breve posible. Cuando concurre por segunda vez a la asamblea espartana, se dirige a los asambleístas mostrándole los sacos vacíos y les dice: tenemos hambre, queremos que nos llenen los sacos de harina y este emisario de la isla volvió a su pueblo con los sacos llenos de harina pero también con un mensaje muy claro de parte de los espartanos diciéndole: No era necesario que nos dijeras que tenías los sacos vacíos, lo estábamos viendo, no era necesario que nos pidieras que los llenáramos de harina, lo hubiéramos llenado.

Esta anécdota es quizá la que refleja de la mejor manera este esfuerzo intelectual y doctrinario de tratar de encorsetar -digo- en el artículo 95 de nuestra Constitución algo que no entra, es lo mismo que tratar de meter un elefante en una garita de control de una playa estacionamiento.

Se han hablado y particularizado algunos aspectos. Se dijo desde la oposición que se iba a hacer un análisis político y un análisis jurídico; desde el punto de vista del análisis político creo que ha sido respondido de manera brillante por el legislador Falcó, desde el punto de vista jurídico creo que se han omitido involuntariamente algunos hechos y fundamentalmente algunas sentencias, tanto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación como de nuestro Superior Tribunal de Justicia.

Se ha planteado si es facultad o no de esta Legislatura la consolidación de la deuda y quiero traer a este recinto, señor presidente, el fallo de la Corte Suprema de Justicia dictado en los autos: **"Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Cena, Juan Manuel c/provincia de Santa Fe"** y me voy a limitar a dar respuesta a esa inquietud sobre la facultad de las Legislaturas provinciales leyendo los puntos 9 y 10 de este fallo.

El punto 9 dice: **"Que, en efecto, el artículo 4º..."** -se refería a la ley provincial- **"...-referente a deudas determinadas por sentencia judicial firme- sujeta el proceder del organismo forzado al pago a un régimen de cancelación especial discriminado por el monto de la obligación y la edad de los beneficiarios, lo que constituye una limitación temporal impuesta por la necesidad de atenuar o superar la situación de crisis en el contexto de otras pautas adoptadas con análoga finalidad, tales como la consolidación de las deudas y la modificación de las cotizaciones de los activos al régimen jubilatorio"**.

Y el punto 10 de la sentencia al que estoy dando lectura, señor presidente, que repito es de la Corte Suprema de Justicia, dice : **"Que no se advierte que los alcances de la decisión impugnada alteren o degraden la sustancia de la sentencia judicial firme que reconoció el crédito por retroactividad de haberes jubilatorios a favor del actor, pues no se le privó la eficacia ejecutoria sino que se postergó -en límites razonables atendiendo a las circunstancias del caso y a las condiciones personales del actor- la percepción inmediata de la totalidad de las sumas liquidadas. La ley de emergencia económica supone un propósito de solidaridad social enderezado a impedir el quebranto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, circunstancia que se aviene a las exigencias establecidas en la doctrina de esta Corte respecto de la materia en litigio y deja huérfanos de sustento los agravios que se invocan con fundamento en los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución nacional, fallos 312 del año 1987"**.

Pero por si esto fuera poco, señor presidente, el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro, con fecha 6 de setiembre de 1999, en oportunidad de dictar sentencia en los autos caratulados: **"Simón, Alicia Karina c/Consejo Provincial de Educación de Río Negro y provincia de Río Negro s/Sumarísimo s/Inaplicabilidad de Ley"**, expediente número 13237/98 del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro, declara la constitucionalidad del decreto 4/97, que era -recuerdo- la creación de los bonos RIO para cancelar los aguinaldos, por lo tanto, los fantasmas que han circulado en este recinto haciendo mención a la responsabilidad que tenemos desde nuestras bancas a dictar normas que sean constitucionales, están total y absolutamente descartados porque este fallo al que hago referencia toca todos y cada uno de los cuestionamientos que se han dado en este recinto al proyecto de ley que estamos elaborando.

Desde la facultad de consolidar, de certificar la deuda en el pago de aguinaldos, bueno es recordar que no es novedad en esta provincia sino que este propio fallo hace alusión a que es una situación que se proyecta a más de 30 años en la provincia de Río Negro, concretamente, señor presidente, refiere el fallo al decreto número 992 del año 1968 que ya en el artículo 1º decía: **"Las fechas y forma de pago -refiriéndose siempre a los aguinaldos- serán establecidas por la Subsecretaría de Hacienda"**, criterio que también mantuvo el decreto número 1038/64. Dice en su mención: **"La actora tampoco las ignora, porque demanda a sabiendas que no hay normas sobre fechas"** y fundamentalmente habla este fallo de un certificado y no de un empréstito, señor presidente.

Más allá de las consideraciones que hace sobre la facultad de las provincias de decretar las emergencias económicas, la consolidación de la deuda, también se refiere a la intangibilidad, a la integralidad de los sueldos, desestimando, señor presidente, la inconstitucionalidad; por lo tanto, tratándose de una norma muy similar sino idéntica a la que está en debate en estos momentos, estoy preciso a decir que a este bloque de la mayoría, no sólo lo avala su convicción en el tratamiento y en la aprobación de este proyecto sino también, señor presidente, fallos de la Corte Suprema de la Justicia de la Nación en un aspecto y del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro en un caso sumamente similar, por lo que adelanto la negativa de esta bancada al voto nominal propuesto para el momento de la votación de este proyecto.

Se mencionaba recién el tema de la tarjeta de crédito, pero la tarjeta de crédito no admite dinero; puedo ir a comprar a un local sin deber absolutamente nada, no tengo por qué tener un arrastre de meses anteriores impagos y puedo no haber hecho ninguna compra con anterioridad a la que estoy efectuando en ese momento, por lo tanto, no me parece que sea aplicable lo que está diciendo cuando presento una tarjeta de crédito, en función de los avales, de las garantías o de la confianza, por otro lado cada vez menor, es cierto, que tienen los bancos en los particulares que usan este famoso plástico, nos está dando un crédito. Puedo hacer un ejemplo al revés: Nadie puede retirar dinero de su cuenta corriente salvo que lo haya depositado antes o que tenga una autorización expresa del banco para girar en descubierto. En definitiva, con esto quiero decir que la deuda de los aguinaldos en la provincia de Río Negro correspondiente al año 2000 no se está creando sino que es una deuda que está, que existe, por eso adelanto, señor presidente, el voto favorable de esta bancada al proyecto en discusión con la absoluta tranquilidad de conciencia y jurídica que estamos obrando correctamente. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Bolonci.

SR. BOLONCI - Tenía previsto marcar la contradicción y quiero reiterarla, porque el artículo 1º autoriza y recién en las preguntas que le hacíamos al miembro informante señalaba que había aproximadamente 7 millones de pesos de los bonos RIO destinados a las deudas laborales y está muy claro; lo que me sugiere la idea y a partir de la 23982 aparece con nitidez, es que a pesar de ser un instrumento que tenía todas las leyes del Congreso avaladas y votadas, no se lo utilizó para pagar con bonos deudas del Estado nacional de aguinaldos o del salario diferido, como en este caso es el aguinaldo. No sé si esto no tiene que ver con el fallo del Superior Tribunal de Justicia -no soy un profesional del derecho- cuando señala la constitucionalidad y hace referencia justamente al tema de los bonos RIO en el reclamo de aguinaldos por parte de un empleado, si esto se termina aquí, en la provincia de Río Negro, o si tiene esa persona la posibilidad de apelar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Me queda, por una razón de lógica, que el Estado nacional, que tenía un alto nivel de endeudamiento, que tuvo que emitir bocones, etcétera, sin embargo, para su financiamiento con respecto a los créditos alimentarios, nunca utilizó el mecanismo de los bonos.

Entonces, aquí me parece que el debate todavía sigue abierto con respecto a este tema, que tendremos seguramente oportunidad de retomarlo y de seguir insistiendo porque -por una cuestión de lógica, insisto- si el Estado nacional, a pesar de tener la 23982, no generó una política de pago de aguinaldos con bonos, sí con todo el resto de la Administración Pública, con respecto a proveedores, contratistas, etcétera, pero no con esto que es un crédito alimentario es que creo -insisto- que el debate sigue pendiente porque no sé si el fallo del Superior Tribunal de Justicia cierra esta cuestión, en el aspecto exclusivamente de los aguinaldos o del recurso alimentario, no en el otro tema, el cual personalmente no desarrollé en mi introducción, pero sí mis colegas lo hicieron. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general el expediente 228/00.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría en general.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Le solicito el resultado de cuántos votos a favor y cuántos en contra.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Votó a favor exclusivamente el bloque de la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación.

SR. GROSVARD - Presente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El bloque de la Alianza que se encuentra hoy presente, con la ausencia de los legisladores Castañón y Massaccesi.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º con las modificaciones propuestas.

SR. SECRETARIO (Meilán) - *"Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer la emisión de Certificados de Deuda Pública Rionegrina RIO Clase I-Serie 3 o Río 1-3, por hasta la suma de pesos treinta y cinco millones (\$ 35.000.000), a fin de ser aplicados al pago en forma conjunta de los montos correspondientes a la primera y segunda cuota del Sueldo Anual Complementario correspondiente al año 2000 y, en lo que excediere, a otras obligaciones de origen laboral anteriores a la sanción de la presente reclamadas judicial o administrativamente, de la totalidad del personal del sector público provincial, ya sea la administración centralizada, descentralizada, entes autárquicos, sociedades del Estado, Poderes Judicial y Legislativo y pasivos del decreto-ley 7/97 y sus modificatorias".*

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Estaba pidiendo la palabra con anterioridad a la votación al solo efecto de que en la versión taquigráfica quede en claro que la redacción de esta norma, luego de *"...sueldo anual complementario correspondiente al año 2000..."* debe decir *"...y en lo que excediere a otras obligaciones de origen laboral..."*.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ya había sido incorporada la modificación, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Para proponer, señor presidente, dado que el único artículo modificado es el 1º y el resto responde a la versión original, que no sea leído el texto y que solamente sean mencionados a los efectos de la votación.

54/2

-Seguidamente se votan y aprueban por mayoría los artículos 2º y 3º.

-Al enunciarse el artículo 4º, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Solicito que se extraiga la palabra "**mutuales**" del penúltimo renglón.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Cómo dice?.

SR. GROSVARD - Después del paréntesis dice: "**...con proveedores, contratistas, mutuales y prestadores de bienes y servicios.**", que se saque la palabra "**mutuales**".

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - No aceptamos la modificación propuesta

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el artículo 4º en su redacción original.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

-Seguidamente se votan y aprueban por mayoría los artículos 5° y 6°.

-Al enunciarse el artículo 7° dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Para solicitar la inclusión en el artículo 7° de la propuesta que hice durante la exposición, referida a que los tenedores originarios de los bonos puedan cancelar obligaciones tributarias, vencidas y a vencer, tomados a valor nominal.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - No vamos a aceptar la modificación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el artículo 7° tal cual está en el proyecto original. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

-Seguidamente se votan y aprueban por mayoría los artículos 8°, 9°, 10, 11, 12 y 13.

-Al enunciarse el artículo 14 dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) -En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Para solicitar que en el artículo 14 se elimine la frase que dice: **"...mediante la entrega de cualquier título de deuda pública disponible"**.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - No aceptamos la modificación propuesta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el artículo 14 en su redacción original. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

-Seguidamente se votan y aprueban por mayoría los artículos 15, 16 y 17.

-Al enunciarse el artículo 18, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Pedía la palabra para agregar en el artículo 17, in fine, la siguiente frase...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) -Ya se votó.

SR. GROSVARD - Pido la reconsideración, señor presidente, porque estaba solicitando la palabra con antelación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No, no, usted no pidió la palabra, estaba haciendo ademanes, estaba jugando...

SR. GROSVARD - No, señor. Le pido reconsideración, la tiene que hacer votar.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Qué es lo que quiere proponer el legislador Grosvald?.

SR. GROSVARD - Que se agregue **"con notificación a la Legislatura con siete días previos."**. Está referido a **"facultar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía a disponer los mecanismos necesarios que resulten más convenientes para la implementación de la presente ley, como asimismo al dictado de las normas interpretativas, complementarias u aclaratorias de la operatoria impuesta por esta norma"**, y a continuación iría: **"con notificación a la Legislatura con siete días previos"**.

SR. CHIRONI - No vamos a aceptar la modificación propuesta porque significa alterar el funcionamiento normal en materia institucional.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar la moción de reconsideración efectuada por el señor legislador Grosvald. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El pedido de reconsideración ha sido rechazado por mayoría.

Por secretaría se dará lectura al artículo 18 que había sido modificado en comisión, tal como quedará redactado.

SR. SECRETARIO (Meilán) - **"Artículo 18.-Invítase a los municipios de la provincia a adherir a la operatoria de los CEDEPIR II."**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el artículo 18. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

-Seguidamente se vota y aprueba por mayoría el artículo 19.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El artículo 20 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La próxima sesión se realizará el día 23 de mayo a las 9 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 14 y 43 horas.